Libº 3.º fº 292 9 ~~13~~ ~~20~~ 7-3-n-13
LEGAJO 93-9 (13)
93-9

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Fernando Hrez Gutierrez natural de Zahara — provincia de Cadiz
nº en 8 de Mayo de 1834 = hijo legº de D. Miguel y Dª Antonia

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 18	á 18	1º Curso	se le abonaron	Núm. Libº 4º fº
de 18	á 18	2º id.	en el Colegio de	id. 40 vto
de 1845	á 1846	id. 3º	S. Diego	id. Libº 4º Sobte y Premio fº 40 vto
de 1846	á 1847	id. 4º	id.	id. Libº 4º f. 77 Sobresaliente
de 1847	á 1848	id. 5º	id.	id. no se examinó: antes el grado
de 1848	á 1849	id. 1º	pº estudiar jurispª	id. Sobresaliente

Br. en filosofía por esta Univ. en 5 de Julio de 1848 = 1º y 2º acto aprobado unanimemente — Libº 24 fº 498

FACULTAD DE Jurispª

de 1849	á 1850	id. Primero	id. Sobresaliente
de 1850	á 1851	id. Segundo id.	id. 5.º Sobresalte
de 1851	á 1852	3º id. Tercero	id. 13 Sobrte
de 1852	á 1853	4 id. Cuarto	id. Sobresalte
de 1853	á 1854	id. Quinto	id. Sobresaliente
de 1854	á 1855	id. Sexto	id. id.
de 1855	á 1856	id. Septimo	id. id.

Bachiller en Jurisprudª por oposicion en 28 de Octubre de 1854. Aprobado por unanimidad.
Recibió por oposicion en 26 de Novre de 1856 el grado de Lido en Jurispª Aprobado Nemine discrepante

S. Diego. 2

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filozofia

AÑO 3.º CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Fernando Hüe.

CALIFICACION DEFINITIVA.

Sobresaliente.

Dr. Franco. Garcia Otero Dr. Matias de Saavedra y Villanueva

Mont. LeRoux Ldo. José Muntadas, Srio.

S. Diego.

3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE

CURSO DE 1845 Á 1846.

Moral y Religion

D. Fernando Hue.

alumno de 2.º año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Bueno-

Sevilla 26 de Junio de 1846

Dr. Saavedra

Dr. Garcia Oliva

Man.l Le Roux

4

S. Diego

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 1846

AÑO 1846 PAPELETA NÚM. 11

D. Fernando Mac
natural de Zahara
Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Frances	51	B.
2.ª id	60	B
3.ª Logica	59	B
4.ª id	98	B
5.ª Latin	71	B
6.ª id	12	B

Sevilla

Firma del Catedrático.

Dr. Fran.co Garcia Otero

L Diego.

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 45 al 46

AÑO 3.º PAPELETA NÚM. 11

D. Fernando Ahié
natural de Zahara
Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Fº	51	B
2.ª Fº	60	B
3.ª Lª	59	B
4.ª Lª	98	B
5.ª Lat.	71	B
6.ª Lat.	42	B

Sevilla 26 Junio 1846

Firma del Catedrático.

Jr. Suárez

Colegio de S. Diego

6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 1845 a 46

AÑO 3.º PAPELETA NÚM. 11

D. Fernando Hue
natural de Zahara
Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Franc.	51	B
2.ª	60	R
3.ª Log.	59	R
4.ª	98	B
5.ª Lat.	71	B
6.ª	42	[illegible]

Sevilla 26 de Junio de 1846

Firma del Catedrático.

C. LeRoux

7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

Colegio de Sn Diego.

AÑO 4º

CURSO DE 1846 á 47.

PAPELETA NÚM. 3.

D. Fernando Hue y Gutierrez

natural de Zahara.

provincia de Cadiz

	PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
Fil.ª	1.ª	36	B.
	2.ª	26	B.
... y Prs.	3.ª	5.	B.
	4.ª	6	B.
...ent.	5.ª	32.	B.
	6.ª	10.	B.

Sevilla 11 *de* Junio *de* 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. Colon

8

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía
Colegio de S. Diego
AÑO Cuarto

CURSO DE 1846 á 47

PAPELETA NÚM. 3

D. Fernando Ane y Gutierrez
natural de Zara
provincia de Cadiz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
...oria 1.ª	96	B.
2.ª	26	B.
...rica 3.ª	5	B.
...ca 4.ª	6	B.
5.ª	32	B
...máticas 6.ª	10	B.

Sevilla 11 *de* Junio *de* 1847

Firma del Catedrático.
Dr. Colmeiro

Colegio de Sn Diego 9

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofia CURSO DE 1846 a 47

AÑO 4º PAPELETA NÚM. 3.

D. Fernando Huet y Gutierrez
natural de Zahara
provincia de Cadiz

PREGUNTAS.		NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
...t a	1.ª	96	B
	2.ª	26	B.
...torica	3.ª	5	B.
	4.ª	6	B.
...tenil	5.ª	32	B.
	6.ª	10	B.
			B.

Sevilla 11 de Junio de 1847.

Firma del Catedrático.
Jose Sanjurjo

10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía. Colegio de Sn Diego

AÑO 4.º de Filosofía

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Fernando Illue y Gutierrez natural de Zara provincia de Cadiz.

CALIFICACION DEFINITIVA.

Sobresaliente

Dr. Miguel Colmeiro

Dr. Antº Colom

Jose Lanfarf

Dr. Antº Machado

Srio

11

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1846 Á 1847

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
Geografía

D. Fernando Hue y Gutierrez
alumno de 4.º año de Filosofía ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la real órden de 20 de Mayo de 1846, y le calificamos con la nota de Sobresaliente
Sevilla 11 de Junio de 1847

Dr. Miguel Colmeiro

Dr. Ant.º Colon

Jn. Sanjurjo



Sor. Rector de esta Universidad literaria.

Sev.a 23 de junio de 1848
Certifique el secretario general los cursos ganados por este alumno con expresion de las calificaciones que merecio en cada uno de ellos obtuvo.
[illegible]

D. Fernando Hiie y Gutierrez natural de Zahara provincia de Cadiz diosesis de Sevilla habiendo cursado los años de filosofia que exige el plan de estudios vigente, y en ellos estudiado las materias, que segun el mismo plan se necesitan para optar al grado de Bachiller en dicha facultad: á V.S. con el mayor respeto

Suplica = se sirva admitirlo á los ejercicios que para la consignacion de este grado se necesitan, haciendo señalarle dia y hora en que ellos hayan de tener lugar. Favor que espera de la justificacion de V.S.

Dios guarde á V.S. muchos años

En cumplimiento del anterior decreto certifico que D. Fernando Hiie y Gutierrez, natural de Zahara, ha incorporado en esta Universidad el primero y segundo año de filosofia que, mediante examen, le fueron abonados en el colegio de

Sevilla 15 de Junio de 1848.

[illegible]

S. Diego de esta Ciudad, en virtud de la órden de veinte y
nueve de setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco,
y ademas el tercero, cuarto y quinto años de filosofia que
cursó en el mismo colegio de mil ochocientos cuarenta
y cinco á cuarenta y ocho, en los cuales cursó las ma-
terias siguientes: Continuacion de las lenguas castellana
y latina, ejercicios de traduccion y composicion en am-
bos idiomas, principios de psicologia, ideologia y Lógica,
lengua francesa y moral y religion; elementos de reto-
rica y poetica, composicion castellana y latina, aritmética y
geometría, continuacion de la historia y elementos de Geograf-
y elementos de física y nociones de química, nociones de
historia natural, ejercicios prácticos de retorica y poetica,
moral y religion y Psicologia y Lógica. En el exámen del
tercero obtuvo las calificacion de Sobresaliente en las asig-
naturas propias y la de bueno en la suplementaria: la
de Sobresaliente en el cuarto, no habiendose examinado
del quinto por hallarse dispensado en virtud de Real
órden. Asi resulta de los libros de esta Sria de mi cargo
á que me remito. Y para que conste donde convenga doy
la presente en Sevilla á veinte y nueve de Junio de mil
ochocientos cuarenta y ocho.

Antonio Martin Villa
Srio.

Dros dispensados.

Sevª y Junio 30/848
Admitase al grado que solicita y pase al Decano para los
efectos prevenidos en el Reglamento.

Lecome

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

D. *Hernando Hué y* [illegible]
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. *Ciento* ——, *por los derechos de exámen para su grado de* *Bachiller*

Sevilla 7º *de* *Julio* *de 184*8

Son 100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

[illegible]

N 8 14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Fernando Hüe y Gutierrez

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de Doscientos rs vn p. su grado de Br en Filosofía

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 1.° de Julio de 1848

Son 200 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

E Ribete y de Valde

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

15

SELLO 4.º AÑO 1848
40 Ms.

[illegible] de Julio de 1848

[illegible] para el Ejercicio de un grado de B.r en F.a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] de ella.

[illegible] Dr. Garcia Otero

[illegible] = [illegible] [illegible] = [illegible] [illegible]

Ldo. José M.a Rojo

En [illegible] [illegible] de [illegible] a [illegible] de [illegible] de mil ochocientos cuarenta y ocho, [illegible] de [illegible] y [illegible] por [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] los Señores D. Francisco Domínguez [illegible] D. Rafael García y yo el Ynfr.o secretario para que D. Francisco José Gutierrez celebrase el primer ejercicio del grado de Bachiller en Filosofía á que aspira. Al toque de la campanilla entró el candidato y fue examinado durante una hora por los tres expresados Señores en la forma prevenida por el artículo [illegible] del Reglamento [illegible]. Pasado el término de la hora se retiró el graduando, y después de conferenciar entre

y Examinadores, se [illegible] procedió

[illegible] de la cual [illegible] resultó

aprobado por todos los votos, [illegible]

[illegible] este acto a que yo presente [illegible]

[illegible] el señor Presidente de que

[illegible]

Dr. Franco. Rodz. Zapata

Lic.do José Ma. Rojo

[illegible] de 18[illegible]

Cítese para el 2.º ejercicio del grado de Dr. en Filosofía de este interesado mañana Miércoles 5 del corte. a las nueve en punto de ella

M/ Dr. Garcia [illegible]

[illegible]

Lic.do Rojo

En la Ciudad de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SELLO 4.º AÑO 1848
40 MS

[illegible] D. José María [illegible]
[illegible] D. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la Ley [illegible]
[illegible] de conferencia [illegible]
[illegible] a la [illegible] de la
[illegible] Aprobado [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

Ldo. José María de Torrejón   Dr. Cosme Fernández Espino

Dn. Fernando Álvarez White

Dr. Joaquín de Palacios y Rodríguez

Dr. Fr.co Herrera
Srio.

[illegible]

Fernando [illegible] Gutiérrez

Sevilla á 6 de Julio de 1828

Remítase este expediente al Señor Rector para los fines oportunos

M.S. Dr. García Otero

Sev.a 9 de julio de 1828.

Anótese en el libro correspond.te y expídase el título.

[illegible]

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible]

FACULTAD DE *Filosofía* AÑO. NÚM. [illegible]

HE *recibido de D.* [illegible] *y* [illegible]
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 19 *de* Set.e *de 1848.*

EL DEPOSITARIO,

J. M. Bayo

Son 110 reales vellon.

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

curso preparatorio pª Teologia

[F]ACULTAD DE Filosofia AÑO NÚMERO 2

D. Fernando Ilue y Gutierrez

de 14 años de edad
natural de Zahara
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Miguel Ilue y de D.ª Antonia Gutierrez
avecindados en Sevilla
calle de la Ballestilla núm. 8
solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en el curso preparatoria a la facultad de Teologia
Vive en esta ciudad calle de la Ballestilla casa núm. 8
Está encargado á D. Francisco Gutierrez que vive en Sevilla calle de la Ballestilla núm. 8

Sevilla 19 de Setiembre de 1848

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Franco Gutierrez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Fernando Ilue Gutierrez

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Lit.ª Esp.ª

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ning.º	[illegible]

Sevilla 31 de Diciembre de 1878

Dr. José Fernandez [illegible]

20

90

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

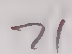
CLASE DE Literatura Latina

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando Hue y Gutierrez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	sobresaliente	sobresaliente	ninguno	excelente

Sevilla 31 de Diciembre de 1848

Dr. Jorge Diez



2

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Filosofía y su historia.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando Ure y Gutierrez
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres.	Superior.	[illegible].	Ninguno.	Buena.

Sevilla 22 de Diciembre de 1858.

José Mª [illegible]

72

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Filosofía* AÑO [illegible] NÚM. *2*

He recibido de D. *Fernando Ruiz y Gutierrez* la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *30* de *Enero* de 1849.

EL DEPOSITARIO,

J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

CURSO DE 1848 Á 1849

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849

NÚM. 2

D. Fernando Ruiz y Gutierrez alumno de curso preparatorio de Jurisprudencia y Teología ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de sobresaliente

Sevilla 5 de Febrero de 1849

[illegible]

[illegible] Fernandez [illegible]

José M.ª Cantero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Filosofía y [illegible].

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Fernando Hue respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Superior	id.	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 184[illegible]

[illegible]

25

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

.2.

CLASE DE literatura latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Fernando Hue respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	sobresaliente	sobresaliente	ninguno	excelente

Sevilla 31 de Marzo de 1849

D. Jorge Diez

26

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en *Marzo* de 184

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	*Sobresaliente*	*Ldo.*	*N.*	*Excelente*

Sevilla 31 de Marzo de 1849

[illegible]

27

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Filosofía AÑO prep.º NÚM. 2

y.ª Juris.ª y Theol.ª

D. Fernando Hue y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales ordin.s *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . aprobado
En la — — 2.ª . . . . aprobado
En la — — 3.ª . . . . aprobado
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de sobresaliente

Sevilla 1.º *de* Junio *de 184*9

Dr. Jorge Díez

Dr. José Fernandez Espino

José Contero

28

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Filosofía q.ª [illegible] AÑO Preparatorio NÚM. 2.
para Jurisp.ª y Teología.

D. Fernando [illegible] y Jiménez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Filosofía	Muy Bien.
2.ª de Literatura Española	Muy Bien
3.ª de Literatura Latina.	Muy Bien.
4.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.
José Contero

29

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Filosofía AÑO preparatorio NÚM. 2
p.a Jurisp.a y Teología

D. Fernando Ruiz y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Filosofía	Muy Bien
2.ª de literatura española	Muy Bien
3.ª de literatura latina	Muy bien
4.ª de	

Sevilla 1.º *de* Junio *de 1849*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Jorge Diez

30

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE filosofía   AÑO 6.º   NÚM. 2

D. Fernando Hue y Gutiérrez - - - - - . . . .
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de filosofía superior - - -	Muy bien
2.ª de literatura latina - - -	Muy bien
3.ª de literatura española -	Muy bien.
4.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Fernandez Espino

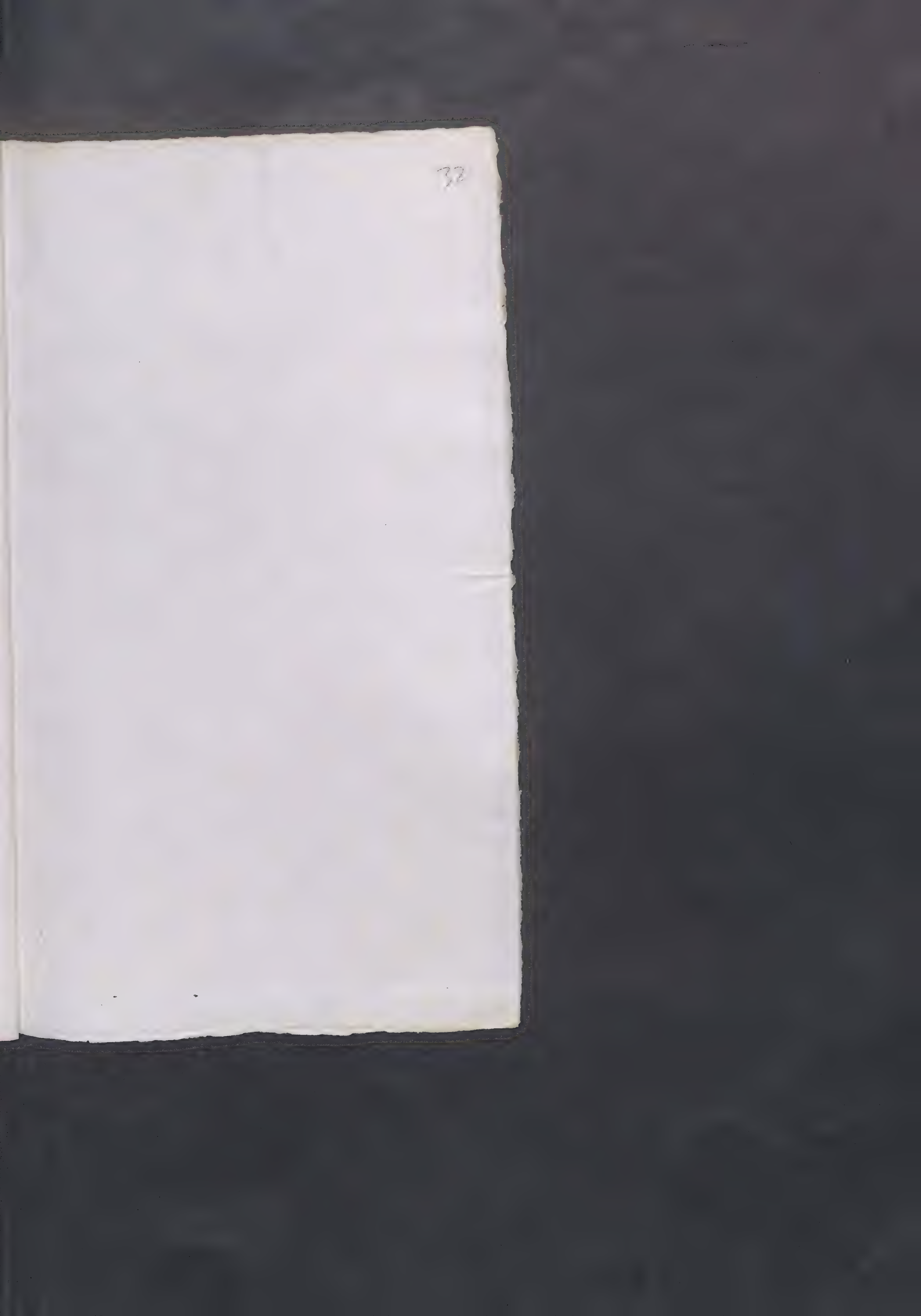
Cuando declinaba la republica romana, cerca ya del
fin, de las discordias civiles, que trajeron el imperio,
nacieron dos hombres que habian de ser audia
por su genio, la gloria de su patria: dos poe
tas, cuyos versos imperecaderos, sobreviviran y ve
ternamente. La Roma de marmol, sus monumen
tos portentosos, sus riquezas poderio y gloria, han
perecido, y el pueblo grande rey y la ciudad eter
na no existen; pero la gloria de Virgilio y
Horacio crece cada dia y sus versos seran admi
rados mientras existan hombres

Version

Cum respublica romana ~~civilium~~ dissencionum
quæ imperium attulerunt circa finem, declinabat,
in illo tempore, propter mentem [illegible] ni, duo
homines qui patriæ sua gloria fore, nascebantur:
duo vates quorum carmina inmortalia vivunt
et in æternum vivent. Roma marmorea, mira
bilia monumenta sua perierunt et divitiæ sua
potestas et gloria, populus que latep rep et

ab urbsque æterna non fuerunt: sed Virgilii et Horatii gloria crescit in sing. eos dies, et donec erunt homines mirabuntur carmina sua

Fernando Hue y Gutierrez


32



mas bellas y despues combinando sus colores y matices formamos un todo que no se halla en el jardin. etc. Fidias para formar su Venus sovehonio las jovenes mas bellas de los atenienses y de ellas tomo sus materiales y despues por esa abstraccion segunda, formo una estatua que en tod nada se parece a lo humano de la misma manera Murillo y Rafael formaron sus inmortales cuadros y lo mismo tambien decimos de los poetas

Fernando Ylue

Por falta de tiempo no hemos podido ampliar la materia

Tomando la parte de verdad, que tienen los dos sistemas del idealismo y realismo en la estetica ¿ podra formarse el verdadero sistema en la belleza.

Para responder esta pregunta, examinaremos los dos sistemas; el sensualismo dice que de la ~~im~~ copia acertada de la naturaleza y de sus objetos bellos podemos producir la belleza; ¿ que es lo que hacemos dicen quando describimos una tempestad en el mar, ¿ que cuando pintamos una pradera o un paisage; sino trasladar exactamente lo que ~~pasa~~ hay en la naturaleza. Los idealistas por el contrario, dicen que la imaginacion es capaz por si sola de elevarse a esos tipos ideales sin haber consultado al mundo esterior, para comprobar sus doctrinas traen en su apoyo los ejemplos de Homero y Milton diciendo que estos dos genios no podian haber visto en la naturaleza sus admirables cuadros. a causa de

53

En esto como en todas las cosas opuestas la verdad está en un punto medio ambos sistemas tienen su parte de verdad, cierto es que para formar esos tipos bellos necesitamos observar la naturaleza, y lo es tambien que muchos de los cuadros que nos presentan los poetas no se parecen en nada a los que aquella nos muestra. Pero tienen en parte tambien de falsedad. Pasemos a su refutacion. Respecto a lo que dicen los primeros contestaremos, que ¿de donde ha copiado Virgilio la pasion y el amor de Dido? ¿donde Ticiano su Venus de Medicis; ¿donde Murillo su S. Antonio? en ninguna parte. En estos monumentos se advierte una cosa superior a la naturaleza o por lo menos si no la vemos depurada de sus imperfecciones. En cuanto a los idealistas di negamos el hecho en que se apoyan. ni Homero

... por tanto pudieron observar el mundo exterior y aunque lo fuesen basta que tubiesen oido pues este es esencialmente el organo de la poesia. Ademas supongamos por un momento que hubiese concepciones agenas de a la naturaleza y al hombre, de nada le servirian puesto que nada le interesaban. Homo sum humani nihil a me alienum puto. ~~Que sacaremos de estos sistemas~~ Debemos sacar de estos dos sistemas tan opuestos la verdad. Para formar objetos bellos dice Cousin se verifican dos abstracciones la primera llamase mediata, la que consiste en escoger en la naturaleza los materiales mas bellos y la segunda, en depurar estos mismos materiales de modo que no se parezca en nada a la naturaleza, a la manera que si nosotros queremos formar un ramillete de flores escogemos

34

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Juri* 1.º AÑO NÚM. 13

HE *recibido de D.* Fernando Hñz y Gutierrez *la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 21 *de* Feb *de 1849.*

ÉL DEPOSITARIO,

E. Ortbett

Son 110 reales vellon.

35

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE ~~[illegible]~~ Jurispa. AÑO 1.º NÚMERO 13

D. Fernando Díaz y Gutierrez
de 18 años de edad
natural de Zahara
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Miguel Díaz y de D.ª Antonia Gutierrez
avecindados en Sevilla
calle de El Espejo de Sn Vicente núm. 5
solicita matricularse para el curso de 1849 á 1850 en primer año de ~~Fi-losofía~~ Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de El Espejo casa núm. 5
Está encargado á D. Francisco Gutierrez Vega que vive en Sevilla calle de El Espejo de Sn Vicente núm. 5
Sevilla 19 de Setiembre de 1849

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Fernando Díaz y Gutierrez

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Franco Gutierrez y Vega

36

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE 1.º de Jurisp.ª de 849 á 50 NUM. 13

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando Ruiz
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ning.ª	Superior	Id.	ning.º	Buena

Sevilla 21 de Dic.e de 1849

(D. Anto. de P. Lora)

37

Núm. 13

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.er AÑO

He recibido de D. Fernando Hüe y Gutierrez
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Enero de 1850

E. [illegible]

Son 110 reales vellon.

38

IVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

RSO DE 1849 Á 1850

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850

NÚM. 13

D. Fernando Ruiz alumno de 1.er año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Sobresaliente

Sevilla 21 de Febrero de 1850

Dr. Franco. de Paula Lorenzo

Dr. José de la Hera

Dor. Franco. Morales

39

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.^a 2.º AÑO NÚM. 5

HE recibido de D. Fernando Ruiz y Gutierrez la cantidad de ciento veinte [redacted] reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Set.e de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 120 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE 1º. de Jurisp.ª NUM. 13.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ning.ª	Superior	Id.	ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1850

[illegible]

41

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 1.º NÚM. 13

D. Fernando Ilué y Gutiérrez
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 6 de Junio de 1850

Dr. Franco. de P. Herr.

Dr. José Ant.º de Álava

Dor. Franco. Arboleya

42

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1.º NÚM. 13.

D. Fernando Blue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Prolig.s y Dro romano	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 6. de Junio de 1850.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Alvarez Alava

143

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1 NÚM. 13

D. Fernando Hüe y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Prolegomenos y Dro. Civil	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de Pa. Laborí

44

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 1.º NÚM. 13

D. Fernando Hue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Prolegomenos y Dro. Romano	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 6 *de* Junio *de* 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. Franco. Arboleya

45

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2º NÚMERO 5º

D. Fernando Hue y Gutierrez
de 16 años de edad
natural de Zahara
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Miguel Hue y de D.ª Antonia Gutierrez
avecindados en Sevilla
calle de el Espejo núm. 5º
solicita matricularse para el curso de 1850 á 1851 en 2º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de el Espejo casa núm. 5º
Está encargado á D. Francisco Gutierrez que
vive en Sevilla calle de el Espejo núm. 5º
Sevilla 16 de Setiembre de 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Franco. Gutierrez y Vega

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Fernando Hue y Gutierrez

46

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 2.º de Jurisp.ª NÚM. 5.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando Hue en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una	Superior	id	Ning.º	Buena

Sevilla 23 de Dic.e de 18

Dr. Fran.co de P. Pay Loberry

47

Num. 2

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 2.º AÑO

He recibido de D. Fernando Hüe y Gutierrez la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 6 de Feb.º de 1851

E. [illegible]

Son 160 reales vellon.

48

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a

CURSO DE 1850 Á 1851

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NÚM. 5

D. Fernando Hue Gutierrez alumno de 2.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de sobresaliente

Sevilla 12 de Febrero de 1851

Dr. José Mª de Alava — Dr. Manuel Lasaña

Dr. José Mª Blanco

49

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE 2º de Jurisp.ª NUM. 5

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando Hue en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
~~[illegible]~~	Superior	(id.)	Ning.º	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851

Dr. Fran.co de P.la [illegible]

50

Núm. 5

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

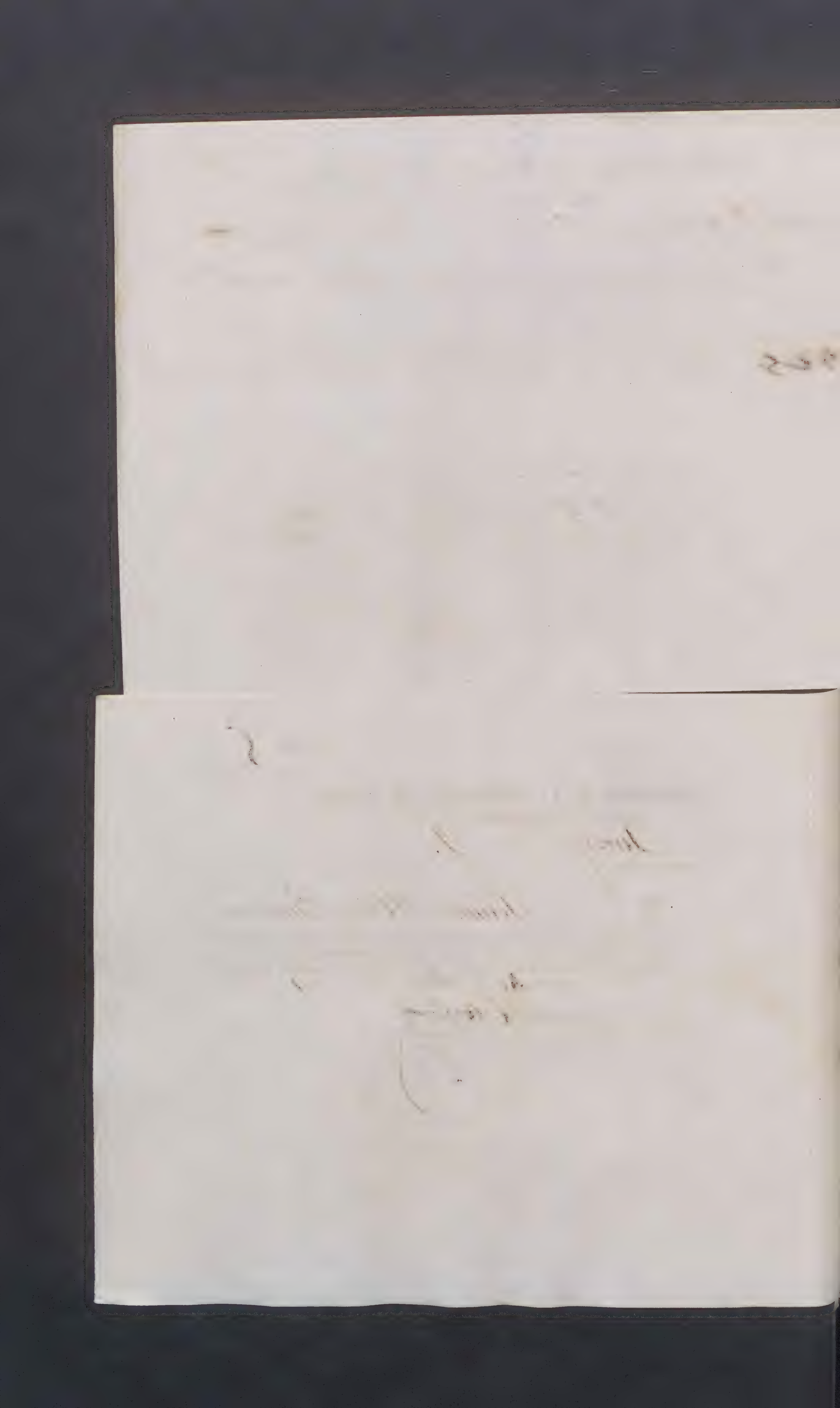
FACULTAD DE Jurisp.a 2.º AÑO

He recibido de D. Fernando Hüe y Gutierrez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Mayo de 1851

E [illegible]

Son 100 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisprudencia AÑO 2.º NÚM. 5.º

D. Fernando Hue y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 4 de Junio de 1851

Dr. Franco. de P. Pay Lerry

Dr. Man.l Laraña

Dr. Franco. Arboleya

52

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurispond.a AÑO 2.º NÚM. 5.

D. Fernando Hue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Instituciones del Derecho Romano	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Lasaña

53

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisprudencia AÑO 2º NÚM. 5º

D. Fernando Aue y Lutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacion de Romano .	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 *de* Junio *de 1851*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. Arboleya

94

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

AÑO 2º NÚM. 5

D. Fernando Atie y Gutierrez ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacn. del Dro. Romno.	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de P. Caballero

…encia Polit.ª — N 6
…ca 2º año N 6

Premiado en el Curso de 1850 a 1851 Núm. 73

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 3.º AÑO

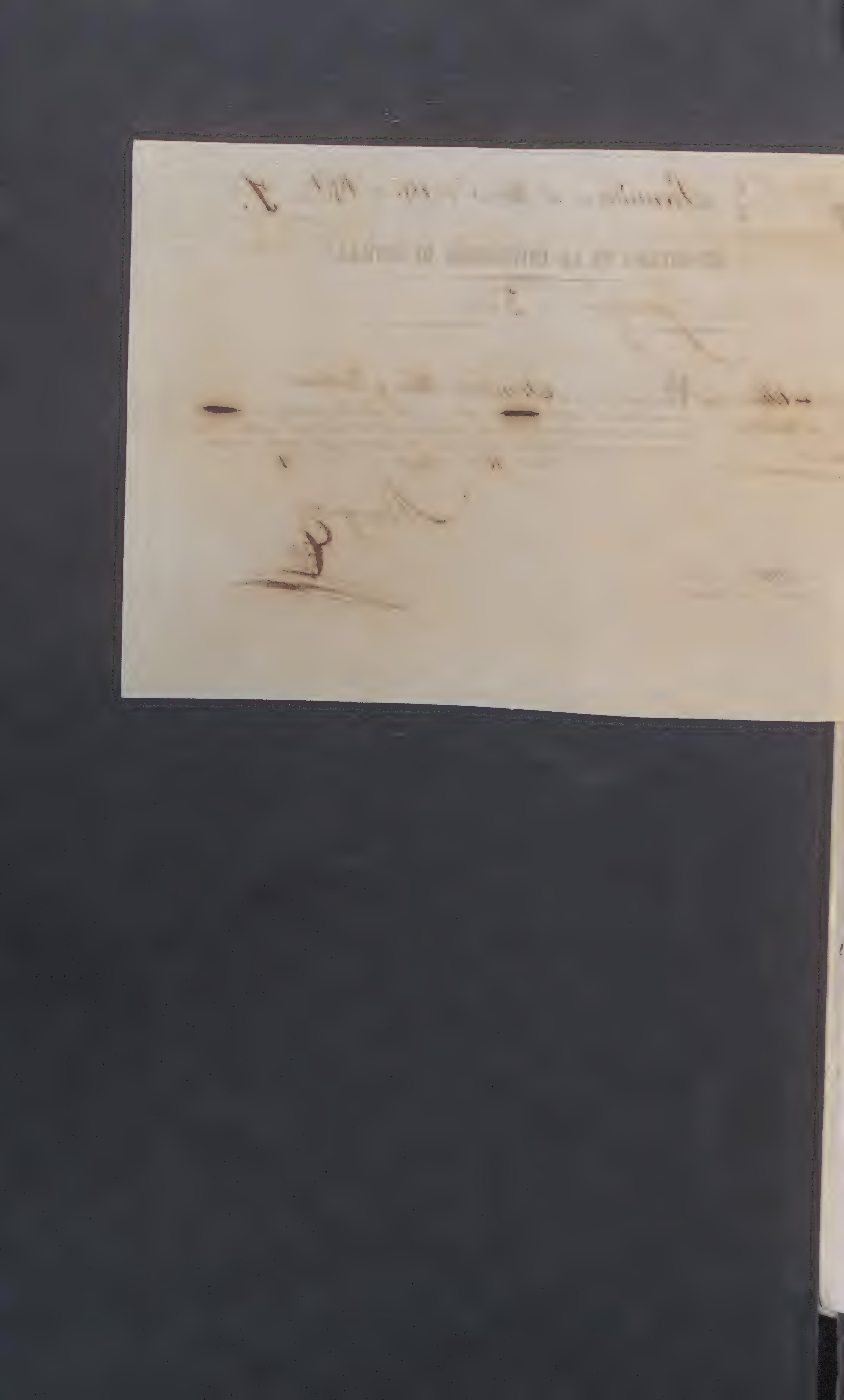
…: Sujeto ~~a abono~~ [illegible] … por haber sido premiado

HE recibido de D. Fernando Hüe y Gutierrez la cantidad de ciento [redacted] reales vellon por los derechos del [redacted] plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Feb.º de 1851

Marquez

Son 100 rs. vellon.



56

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO [illegible] NÚMERO 13

D. [illegible]
de 17 *años de edad*
natural de [illegible]
Provincia de
Diócesis de Sevilla
hijo de D. [illegible] *y de D.ª*
avecindados en
calle de [illegible] *núm.*
solicita matricularse para el curso de 18[illegible] *á 18*[illegible] *en*

Vive en esta ciudad calle de [illegible] *casa núm.*
Está encargado á D. [illegible] *que*
vive en Sevilla calle de [illegible] *núm.*
Sevilla [illegible] *de* [illegible] *de 185*[illegible]

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Fran.co Gutierrez y Vega

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

[illegible]

Se matriculó también en Economía Política y en el 2.º año de Francés.

57

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

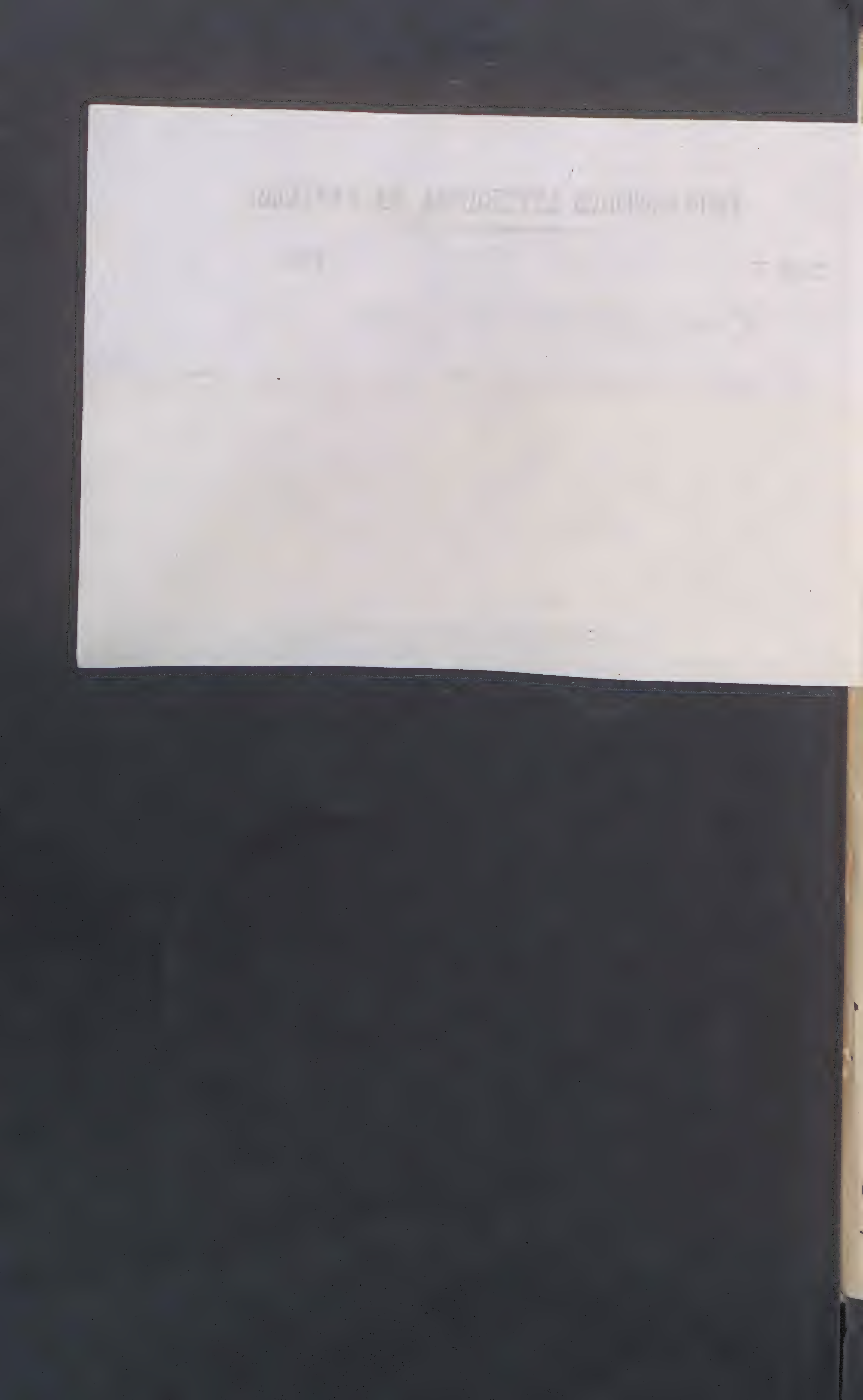
CLASE DE Economia Polª — NÚM. 1º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando Haz y Gut.ª

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
"	Buena	Superior	"	buena

Sevilla 11 de Feb.º de 1852

[illegible]



58

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

Clase de Francés . Año 2.º N.º 3

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla de de 185

Sevª. 19 de enº 1852
Al expedte. de curso y tráigase

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Fernando Hue por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el art. 219 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 220.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 14 de Enero de 1852

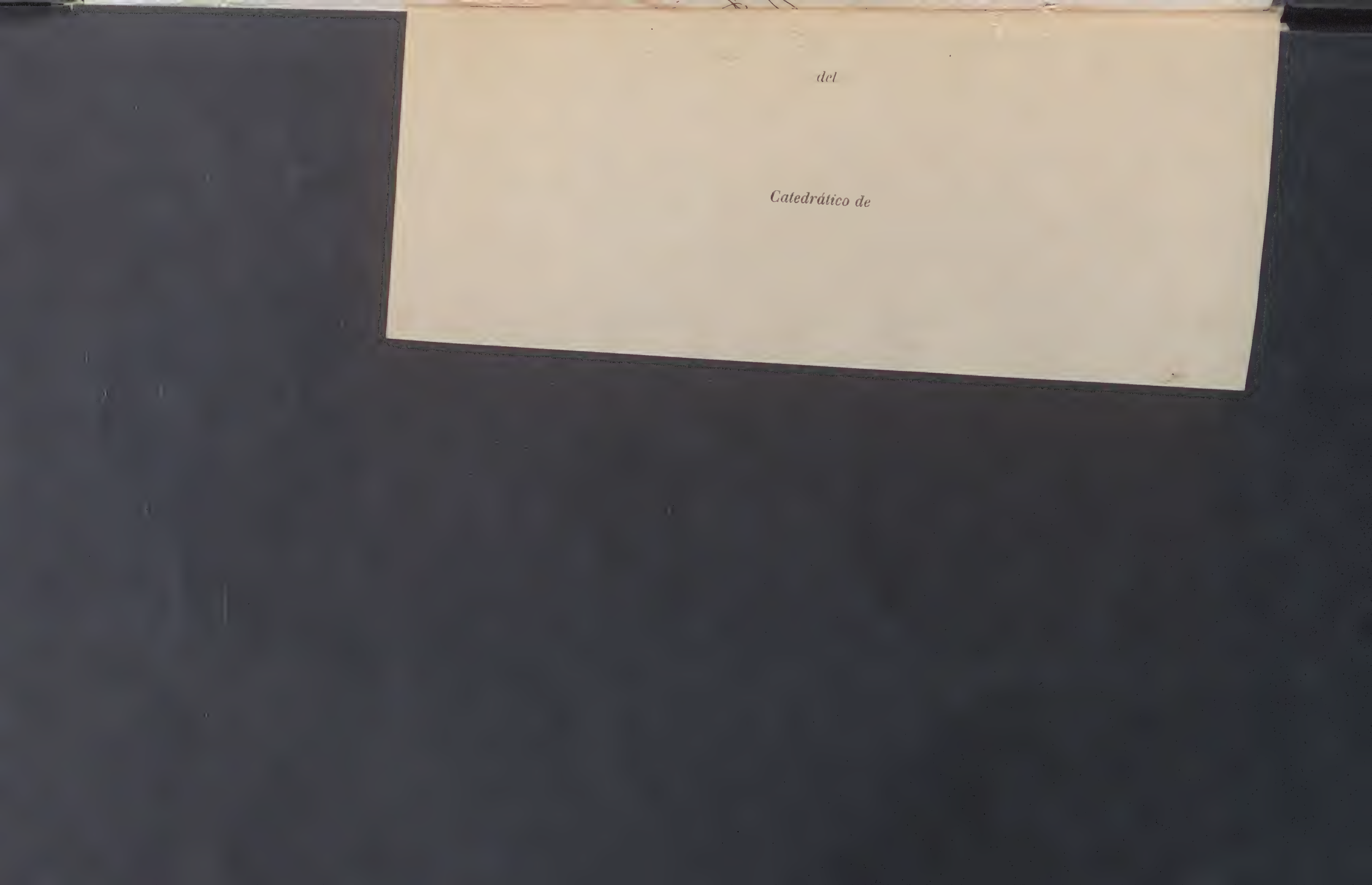
Man. Le Roux

Sevª. 19 de enº de 1852
[illegible]

Sr. Rector

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria.


del
Catedrático de

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Naturales ospinis

Curso de 1851 á 1852 Exámenes de Febrero de 1852

Número 13

D. Fernando Ruiz alumno de 3.er año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de Sobresaliente

Sevilla 16 de Febrero de 1852

Dr. Fran.co de P.a Herrera

Dr. Tello Mora

Dr. Man.l Zarana

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.er año de Jurisprudencia NÚM. 13

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando Ruiz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro [illegible]	Sup.or	Sup.or	No	Buena

Sevilla 29 de Febrero de 1852

[illegible signature]

3 de Junio 13

61

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Clase de Economía Política

CURSO DE 1851 Á 1852

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852

Número 1º

D. Fernando Frie y Gutiérrez alumno de Economía Política ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de Sobresaliente

Sevilla 19 de Febrero de 1852

D. Jorge Diez

D. Manuel de Lampur

Lic. Agustin Monreal

67

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurisprud.ª

AÑO 3.º

NÚM. 13

D. Fernando Flic y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dr.º Patrio	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 *de* Mayo *de 185*2

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r M. Larrañaga

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jurispa. AÑO 3 NÚM. 13

D. Fern.do Hue y Gutierrez ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro Patrio	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 de Mayo de 1852.

FIRMA DEL EXAMINÁDOR.

Dr. Fran.co de Paula Loberry

64

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Facultad de Filosofía

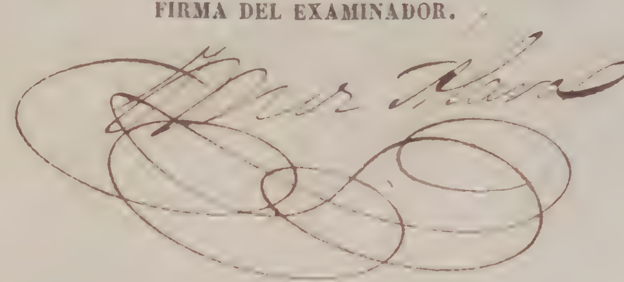
AÑO 2º **NÚM.** 15

D. Fernando Tello y Gutiérrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Año pasado	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 *de* Mayo *de 185*2

FIRMA DEL EXAMINADOR.



65

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1811 **Á 18**12

[Fa]cultad de Jurisp.   **AÑO** 2.º   **NÚM.** 13.

D. Fernando Hue y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales ord.s *las censuras siguientes,*

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado.
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Sobresaliente

Sevilla 17 *de* Mayo *de 185*2

[signature]

Dr. Fran.co de P. Lbero

Dr. M. Laraña

66

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª   4.º AÑO.   Núm. 13

HE recibido de D. Fernando Núñez Gutierrez la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 20 de Set.e de 1852.

Son 160 reales vellon.

EL DEPOSITARIO.

Marquez

13 57

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE *Jurisprudencia* AÑO *4.°* NÚMERO *13*

D. Fernando Hue y Gutiérrez
de *1[illegible]* años de edad
natural de [illegible]
Provincia de [illegible]
Diócesis de *Sevilla*
hijo de D. *Miguel* - . . - y de D.ª *Antonia*
- . . avecindados en *Sevilla*
calle del *Espejo* . . . . - núm. *5*
solicita matricularse para el curso de 18*52* á 18*53* en *el 4.° año de Jurisp.a*
Vive en está ciudad calle de *l Espejo* . . . casa núm. *5*
Está encargado á D. *Francisco Gutiérrez* - - que
vive en Sevilla calle de*l Espejo* - - - - núm. *5*
Sevilla *1* de *Setiemb.e* de 18*52*

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

[illegible]ncm.° Gutiérrez

Firma del Estudiante.

Fernando Hue y Gutiérrez

68

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

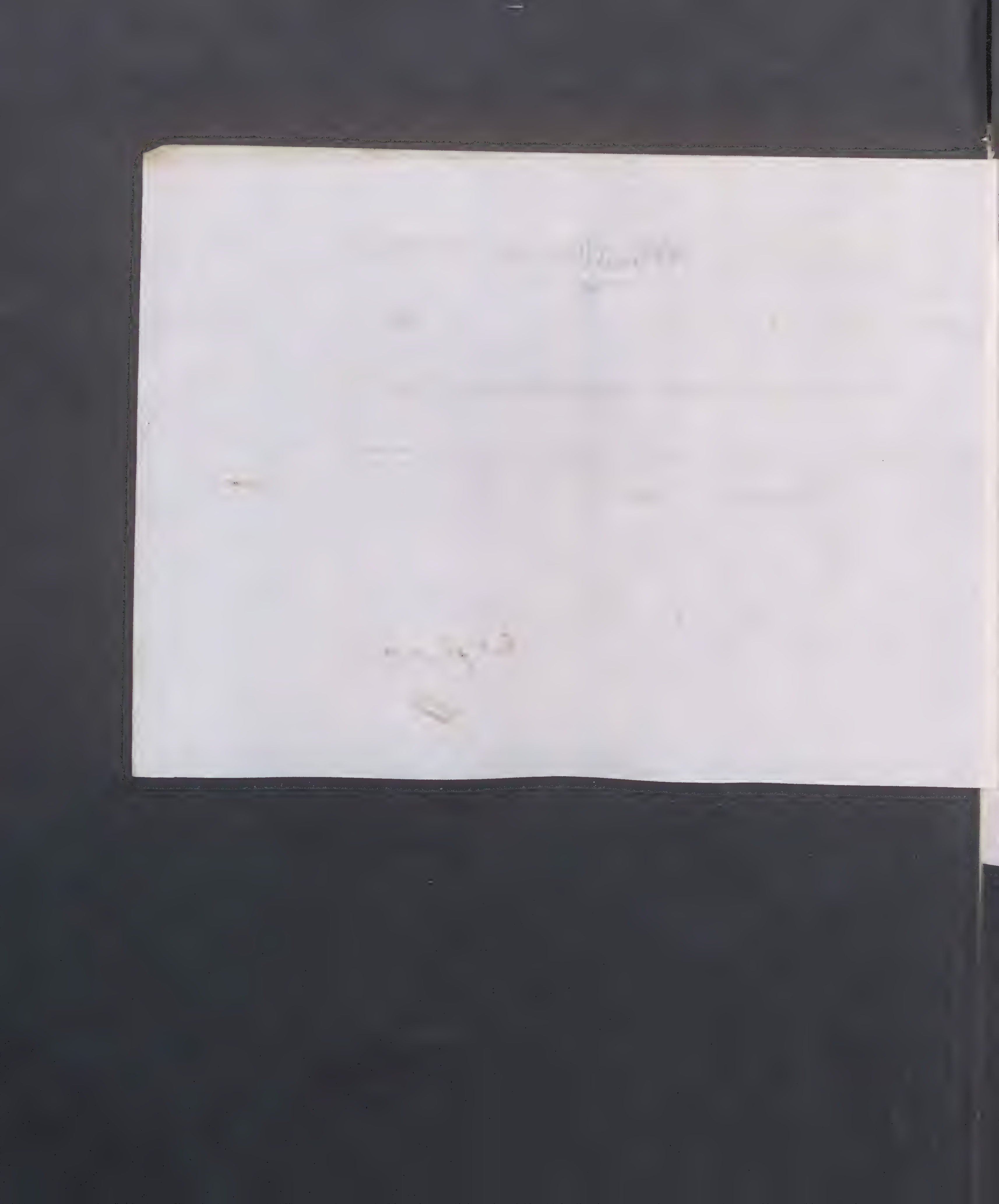
CLASE DE 4.º año de Jurispa. NÚM. 13.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ferno. Hüe y Gutz.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
—	Bastante.	superior —	—	Buena.

Sevilla 25 de Febrero de 1853.

Jor. Orta



69

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Econ.ª Pol.ª NÚM. 15

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando Hüe

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
00	Sup.ᵒʳ	Superior	"	buena

Sevilla 7 de Feb.º de 1855.

[illegible] Campos y Casado

70

Núm. 13

DEPOSITARIA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Juriq.ª 4.º AÑO

He recibido de D. Fernando Hue y Gutierrez la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Feb.º de 1853

El Depositario,
José María Marquez.

Son 160 reales vellon.

Núm. 51. 71

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 4 **AÑO**

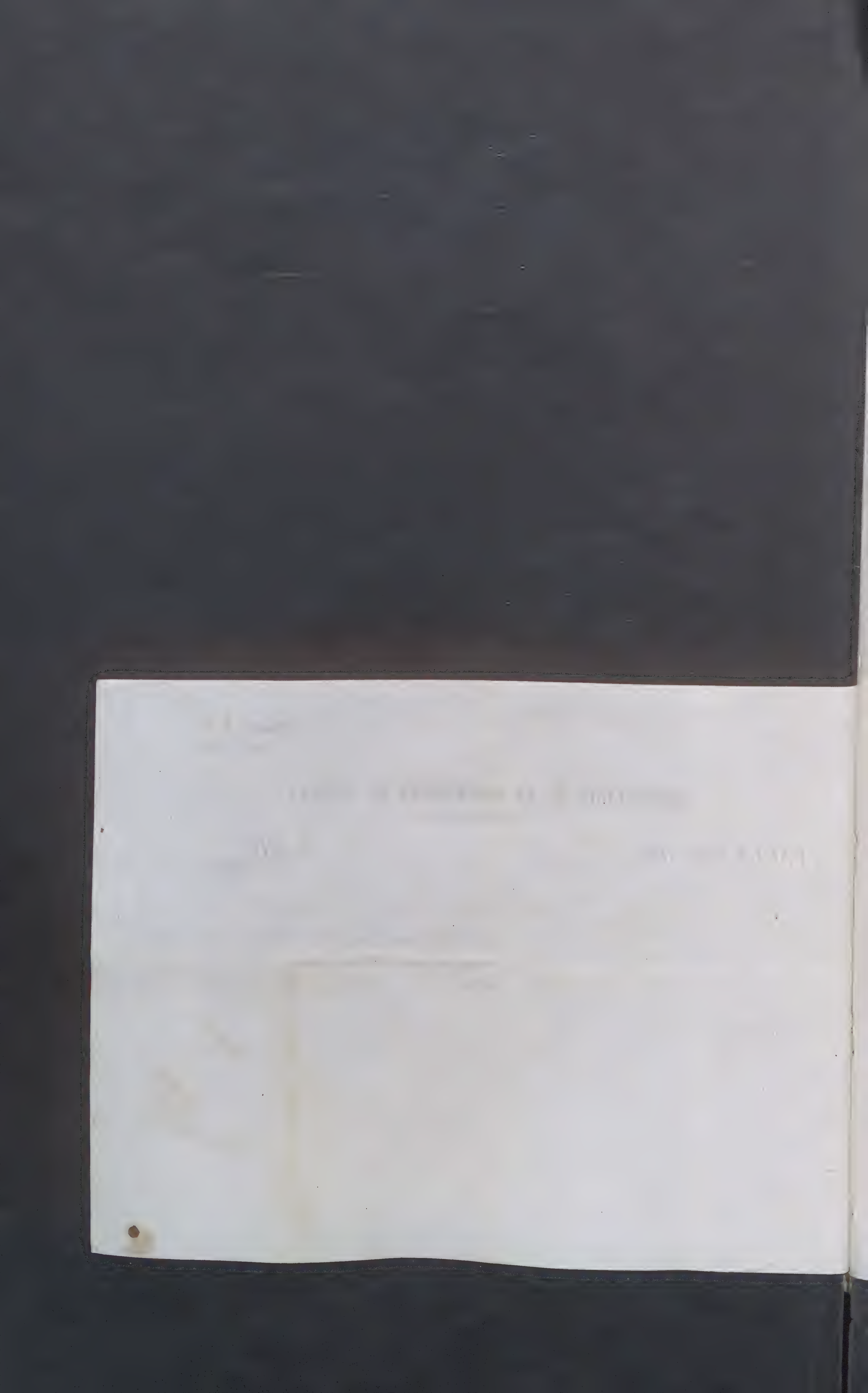
D. Fernando Ruiz y Gutierrez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 *de* Mayo *de 185*3

Son 20 rs. vn.

Marquez



72

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852. Á 1853.

Facultad de Filosofía — 4.º Año de Ampliación — **Núm.** 13.

D. Fernando Ruiz y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . /
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Aprovechado.—

Sevilla 1.º de Junio de 1853.

Dr. Manl. de Campos — Dr. Antº Colon

Dr. Leon Carbonero y Sol

73

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Facultad de Filosof.ª 4.º Año de Filosof.ª Núm. 13.

D. Fernando Hue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Economía polít.ª	Muy bueno
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Colom

74

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 52 Á 1853

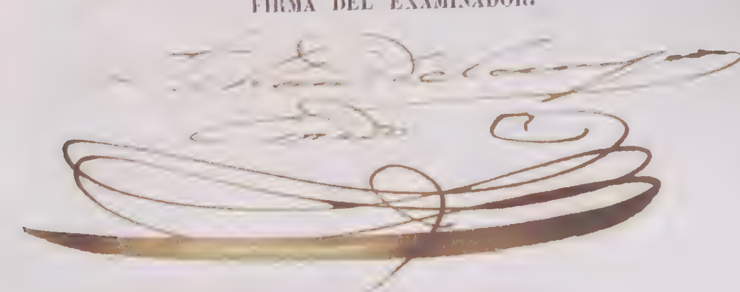
Filosofía — 4.º Año de Jurisp.ª Núm. 19.

D. Fernando Ruiz y Gutiérrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Economía Pol.ª	Muy bueno
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º *de* Junio *de* 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 185

Filosofía

Año 4.º de Jurisp.ª — Núm. 13

D. Juan de Hise y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Econ.ª pp.ª	Muy bueno
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º *de* Junio *de* 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. D. Leon Carbonero y Sol

76

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

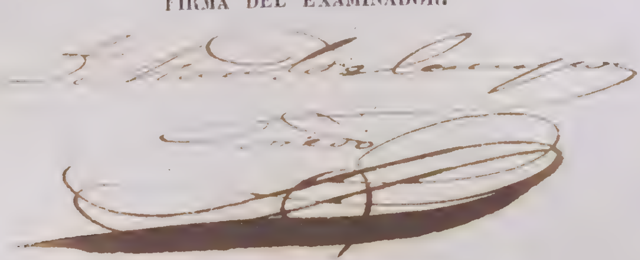
[illegible] Año 1.º Núm. 13.

D. [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho Canónico	[illegible]
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprudencia Año 4.º Núm.

D. Fernando Plaza y Guerrero
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

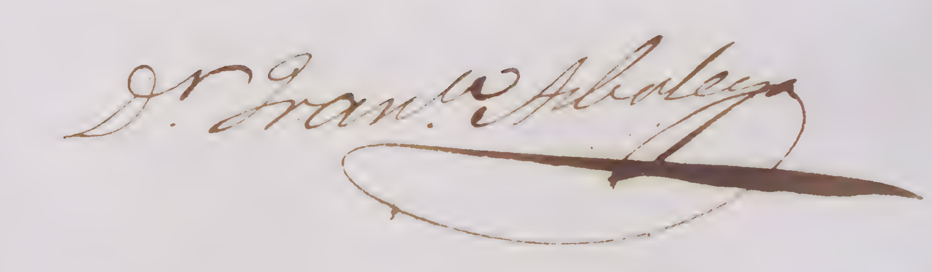
En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de ~~Sobresaliente~~

Sevilla 7 de Junio de 1853

Dor. Ramon de Baez





78

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurispª.   Año 4º   Núm. 13

D. Fernando Hüe y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. canonico	Mui bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dor. Ramon de Beas

79

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprudencia   Año 1.º   Núm.

D. Fernando Rue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro Canonico	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fran.co Arboleya

Número 1 30

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CULTAD DE JURISPRUDENCIA. 5.º AÑO.

He recibido de D. Fernando Hue y Gutier[illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de Setiembre de 1853.

n 160 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

81

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura Latina N.º 23

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando Ylie

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	Supr.º	Supr.º	ninguno	Excel.te

Sevilla 1.º de Marzo de 1855

[illegible signature]

24 82

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 5.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 5.º

D. Fernando Hue y Gutierrez
de 19 años de edad
natural de Zahara
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Miguel (difunto) y de Doña Antonia
avecindados en Sevilla
calle del Espejo núm. 5
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 5.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle del Espejo casa núm. 5.º
Está encargado á D. Fran.co Gutierrez y de la Vega que vive en Sevilla calle del Espejo núm. 5
Sevilla 20 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
...m.co Gutierrez y Vega

Firma del Estudiante.
Fernando Hue y Gutierrez

83

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2º de dro Canonico N.º 1º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
no	supr	id	no	buena

Sevilla 19 de Febro de 1854

Dr. Franco. Arboleya

84

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispa 5 AÑO. Núm. 1

HE recibido de D. [illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del ~~primer~~ 2º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Febº de 1854

EL DEPOSITARIO,

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE N.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.

Sevilla de de 185

Núm. 10 86

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª (AÑO

D. Ambrosio Tena y Gutierrez)

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 *de* Mayo *de 1854*

Son 20 rs. vn.

Marquez

87

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

F. de Filosofía

Año 5.º de Filosofía Núm. 1.º

D. Fernando Alué
ha merecido en los exámenes generales de Junio las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Muy bien
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 1.º de Junio de 1854

J. Man. de Campos
Decano

León Carbonero

José Contero
Ramírez

88

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853. Á 1854.

Jurisprudencia y Filosofía.

Año 5.º de Jurisp.ª Núm. 1.º

D. Fernando Haro

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Derecho publico y admin.on	Muy bien.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

José Contery Ramirez

89

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Juris.ª y Teología — Año 5º de jurisp.ª — Núm. 1º

D. Fernando Hue
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de das p. cas y admon —	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

L. G. y Soto

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

F.d de Filosofía — Año 5.º de Jurisp.d — Núm. 1.º

D. Fernando Hué y Gutiérrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Procedim.tos judiciales y Práct.a	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR:

J. Manuel de Campos
Pérez

91

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Año 5.º Núm. 1.º

D. Fernando Flie y Gut.^z
ha merecido en los exámenes generales ord.^s las censuras siguientes:

Aprobado

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de

Sobresaliente

Sevilla 2 de Junio de 1854

D.^or Ramon de Beas

Dr Andres Gut.^z Laborde

D.^r [illegible] Hidalgo

020

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18   Á 185

Jurisprudencia   Año 5.º   Núm.

D. Fernando Ruiz
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Ampliacion del dro. Canónico	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 *de* Junio *de 185*4

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. Arbaleya

93

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854.

F. de Jurisp.ª — Año 5.º — Núm. 1.º

D. Fran.co Ruiz y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuac.n de D.ro Canonico	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Febr.o de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Andres Gut.z Laborde

94

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

F. de Jurisp.ª

Año 5.º

Núm. 1º

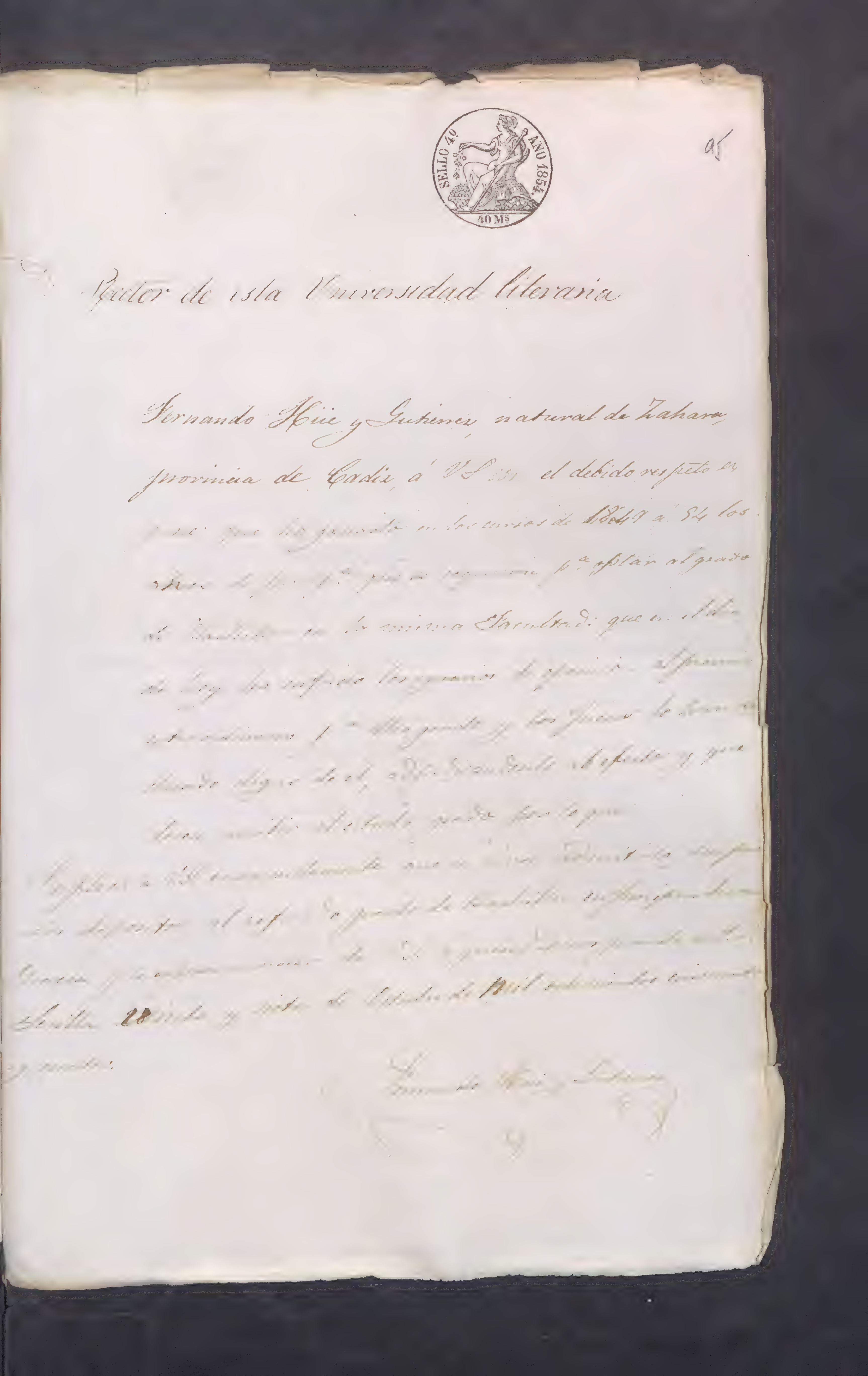
D. Fernando Hué y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacion del Dro. canonico	Mui bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Ramon de Beas



Sr. Rector de esta Universidad literaria

Fernando Ruiz y Gutierrez, natural de Zahara, provincia de Cadiz, á V.S. con el debido respeto es[illegible] que ha ganado en los cursos de 1849 á 54 los [illegible] p.a optar al grado de [illegible] en la misma Facultad: que [illegible]

[illegible]

Sevilla 28 [illegible] de 1854

Fernando Ruiz y Gutierrez

[illegible] 27 de Octubre de 1854

Certifique el Secretario general lo que conste acerca de este alumno en el expediente general comprensivo de su curso de 1853 a 1854.

Martin

Certifico: que el expediente [illegible] general de este [illegible] consta por haberlo Dn Fernando [illegible] de [illegible] natural de [illegible] provincia de [illegible] que en el primer ejercicio del grado de Bachiller en [illegible] correspondiente al curso de mil ochocientos cincuenta y tres a cincuenta y cuatro fue aprobado en el día de su fecha el ejercicio que previene el Reglamento y los [illegible] y le fue adjudicado [illegible] que [illegible]. Para que conste [illegible] expido la presente [illegible] de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

José del Río

Secretario.

[illegible] 28 de Octubre de 1854

[illegible] sin previos depósitos, [illegible] el Sr. Deca[illegible]

[illegible]

Martin

96

Sevilla 27 de Octubre de 1856.

En atencion a q.e [illegible] a q.e [illegible] de mayor a clase [illegible] el examen o [illegible] grado de del grado de Bachiller para mañana a la una de la tarde.

[illegible] Bedmar

N.o [illegible]

En Sevilla a veinte y siete de Octubre [illegible] a la una de la tarde [illegible] en la sala de Grados de esta Universidad Literaria los Sres D. Manuel de Bedmar, D. [illegible] de [illegible] mayor [illegible] Secretario de este tribunal con el objeto de q.e D. Fernando [illegible] y Gutierrez sufriera el examen del grado de Bach.r en Jurisprudencia a que aspiraba. Luego q.e estuvo el candidato fue examinado publicamente durante hora y media por dichos Sres Jueces, preguntandole cuanto se juzgó adecuado de las diversas materias q.e comprenden los cinco primeros años de la carrera.

[illegible] Habiendo respondido el graduando

cuyo oportuno y transcurrido el termino de la ley
candidato se retiró y los Jueces despues de conf
rencias entre si procedieron en la forma pre
nida a la votacion secreta de la q. resultó a
probado por unanimidad. acto continuo fue llamad
de nuevo el graduando y le fue conferida la
cion de su grado por el S.or Presidente de la C
sion; asi concluyó este acto a que fui presente y de
certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal
firmando conmigo los otros tres Jueces y el interesad

D. Manuel [illegible] — D. Fernando [illegible]

D. [illegible] Oviedo

Firma del interesado

Fernando Hue y Gutierrez

Sevilla 28 de Octubre de 1854

Devuelvase este expediente al S.or Rector p.a los efe[ctos]
oportunos.

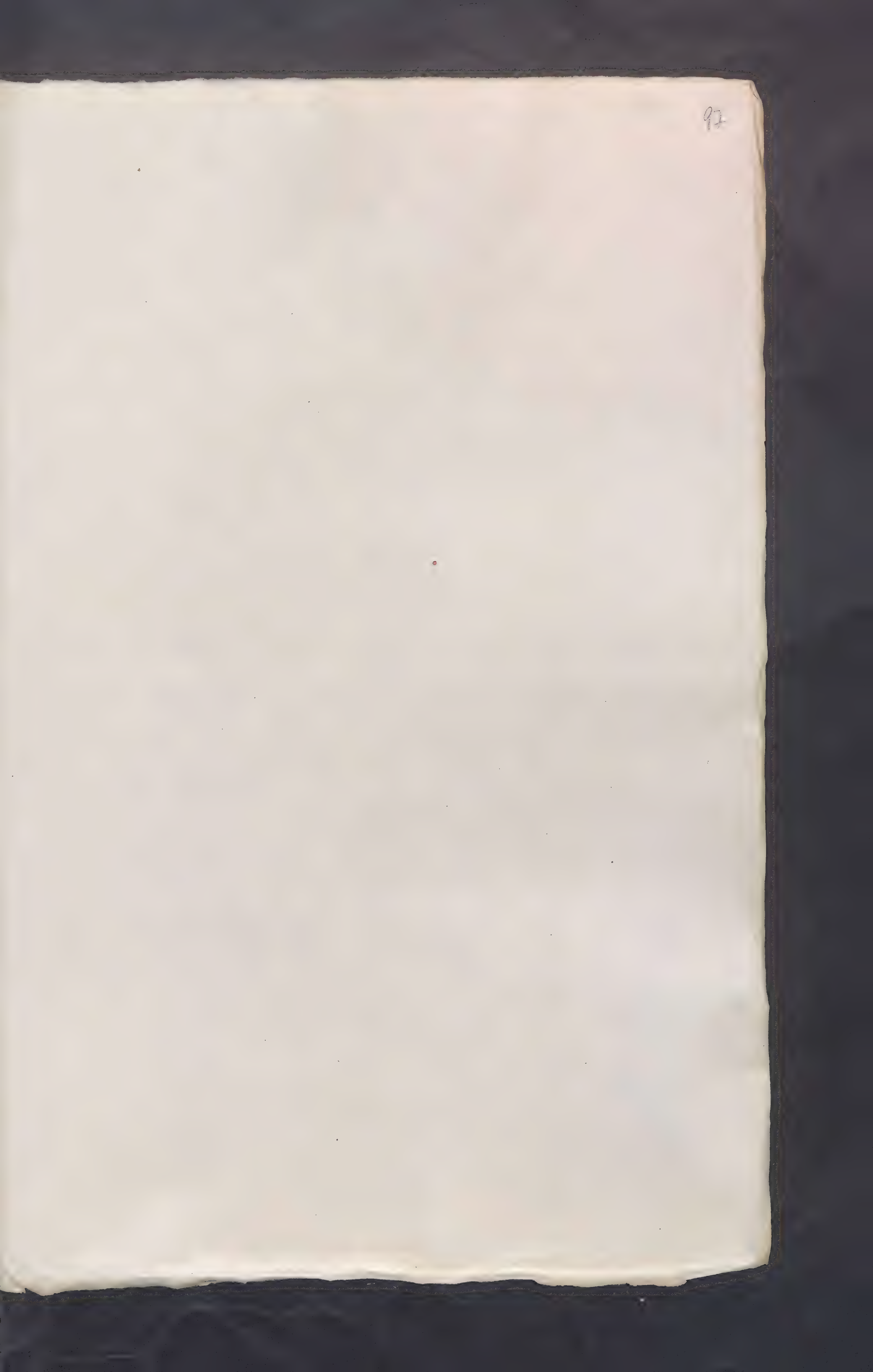
D. Pedraza

Sevilla 30 de Octubre de 1854.

Expidase el titulo correspondiente

Martin

Sentado al f.o 29 del libro 28 de Grados de Bachiller en todas [illegible]



8

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 6 AÑO. Núm.

HE *recibido de D.* Fernando

la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Oct. de 1854

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 6º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 2º

D. Fernando Hue y Gutierrez
de 20 años de edad
natural de Zahara
Provincia de Cádiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Miguel (difunto) y de Doña Antonia
avecindada en Sevilla
calle del Espejo núm. 5
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 6º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle del Espejo casa núm. 5
Está encargado á D. Fran.co Gutierrez y de la Vega que vive en Sevilla calle del Espejo núm. 5
Sevilla 30 de Octubre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Fran.co Gutierrez y Vega

Firma del Estudiante.
Fernando Hue y Gutierrez

Se matriculó además en Literatura latina como asignatura suelta



Sr. Rector de esta Universidad Literaria

Fernando Hue y Gutierrez alumno de 6º año de Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto expone: que habiendosele señalado por el Illmo. Sr. Obispo de Cadiz el Domingo 28 p.a conferirle la Tonsura que tiene solicitado se ve en la precision de trasladarse á aquella Ciudad el Jueves 25 p.a evacuar las diligencias precisas que deben preceder á aquel acto. En vista de esta causa

Suplica á V.S. tenga á bien mandar se le anoten como involuntarias las faltas que cometiere desde este Jueves 25 hasta 1º del próximo Febrero. Favor que espera de la bondad de V.S. á quien Dios guarde por muchos años. Sevilla 23 de Enero de 1855

Fernando Hue y Gutierrez

Sevilla 24 de Enero de 1855

En atencion á la justa causa que motiva la ausencia de Dn. Fernando Hue y Gutierrez anotensele como involuntarias las faltas que cometa desde el dia 25 del corriente hasta el 1º de Febrero próximo.

Martin

Cumplido el mismo

101

SELLO 4º AÑO 1857 40 RS

Rº 216. Lº

Sr Rector de esta Universidad literaria

Sevª 14 de Feb.º de 1857

Como se pide

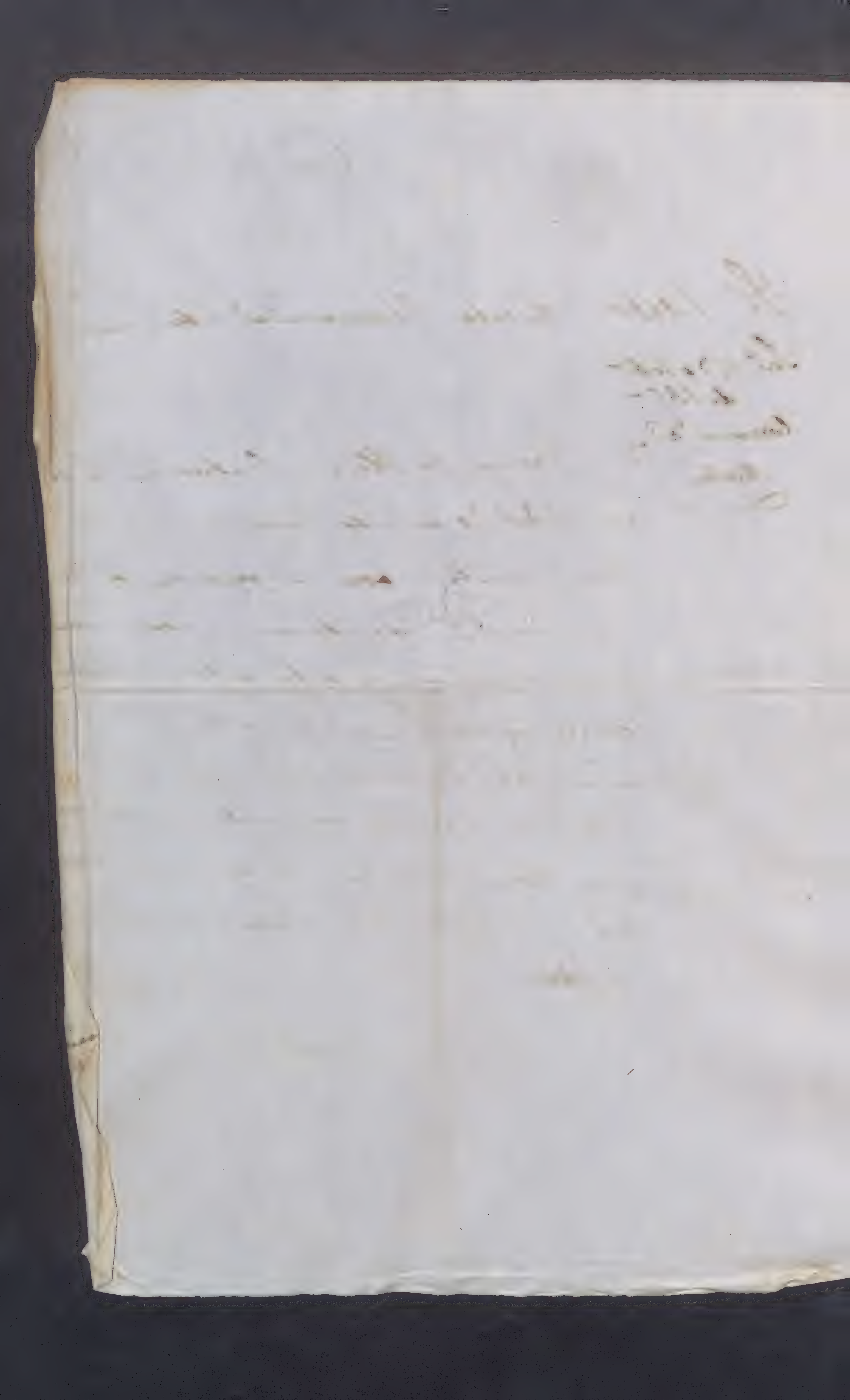
Martin

D.n Fernando Ruiz y Gutierrez a V.S. con el debido respeto hace presente que desea asistir como oyente a la clase de 1.ª Escritura y conviniendole que la asistencia á la referida clase conste de una manera oficial

Suplica a V.S. se sirva mandar al Sr. Profesor de aquella asignatura le admita como oyente y le apunte como tal en la lista de su clase. Sevilla [illegible] de Febrero de 1857

Se pasó el oficio en 16 del corriente.

Fernando Ruiz y Gut[illegible]



/02

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura Latina N.º 3

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fernando [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	Supr.	Supr.	ninguno	Ejempl.

Sevilla 1.º de Marzo de 185[illegible]

[illegible]

Número 9. 103

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

6 Año.

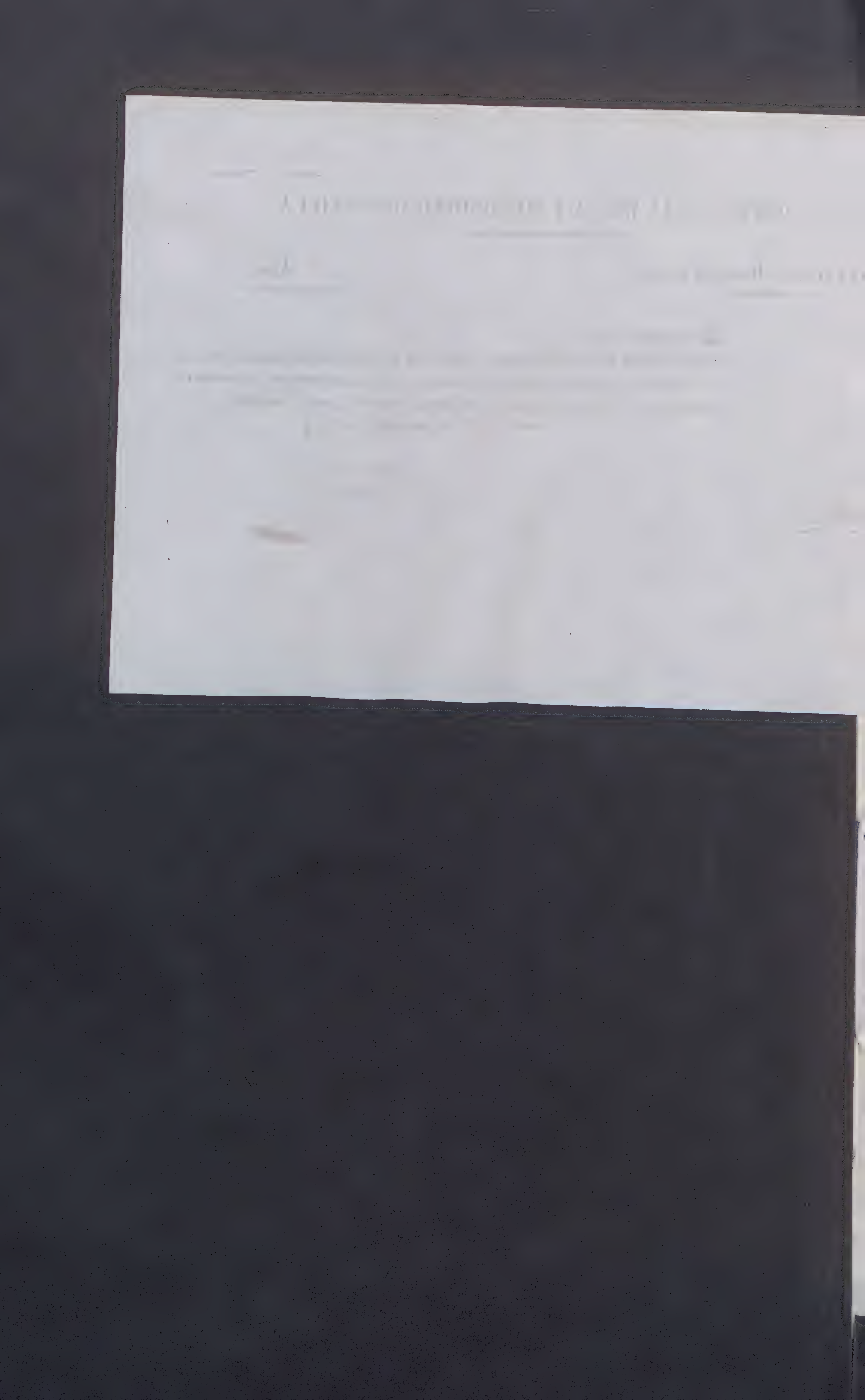
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

He recibido de D. Fernando ... y Gutiérrez la cantidad de ciento ~~sesenta~~ veinte reales vellon por los derechos del ~~primer~~ 2.º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de ~~Setiembre~~ Mayo de 1855.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 120 rs. vn.



124

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispª

Num.º 2.

D. Hernando Ybue

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen del sesto año

Sevilla 31 de Mayo de 1855

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE la Facultad
Andres de los Santos

105

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855.

D. Derecho — Año 6 — Núm. 2

D. Fernando de Ybarra y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales de Junio las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Ydem
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 1.º de Junio de 1855

D. Mar. de Bedoya [illegible] — D. Manuel de Campos

D. Andres Sint.
Labandez

106

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1857 A 1858

Jurispª — 6 Año — Núm. 2

D. Fernº Alva y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Codigo	Muy bien
2.ª de Procedimtos	Yd
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1º de Junº de 1858

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Andres Gutª Laborde

107

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1857 Á 1858

F. de Jurispª. — 6º Año — Núm. 2

D. Fernando Haro y Gilº

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Códigos	Muy bueno
2.ª de Práctica	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1. de Junio de 1858.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[signature]

108

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

Nº de Juriz.

Año 6.º Núm. 2.º

D. Fernando Ruiz y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Código	Muy bien
2.ª de Práctica	idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manl. de Campo[illegible]

109

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Facultad de Filosof.ª 1.er Año de Lit.ª latina Núm. 1

D. Fernando Alié y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 21 de Junio de 1855.

Dr. Jorge Diez Dr. Ant.º Colom

Dr. Fr.º Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

Facultad de Filosof.ª

1.er Año de Lit.ª latina   Núm. 1.-

D. Fernando Ruiz y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Lit.ª latina	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Colon

111

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

F.d de Filosofía

Lit.a Latina ~~Año~~

CURSO DE 1854 A 1855

Núm. 10

D. Fernando Elice y Gutiérrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Lit.a Latina	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Jorge Díez

112

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 185 A 185

Año | Núm.

Facultad de filosofía | Literatura latina

D.

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.		Calificaciones.
ª de	. . . .	Muy bien
ª de	. . . .	
ª de	. . . .	
ª de	. . . .	
ª de	. . . .	
ª de	. . . .	
ª de	. . . .	

Sevilla 2 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Fernandez Espino





Serie A. 95,







Serie A. 95, 4.05







Serie A. 95, 434.



116



Serie A. 95, 1132,







Serie A. 95, 632.



118



REINTEGRO DE 50 R.V.

Serie A. 61,563

Fernando Herí y Gutierrez

119



Serie A. 61, 562



Asignatura suelta de Arabe

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía Año. 1.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 3

D. Fernando Núe y Gutierrez
de 21 años de edad
natural de Zahara.
Provincia de Cadiz.
Diócesis de Id.
hijo de D. Miguel y de Doña Antonia
avecindados en Sevilla
calle del Espejo núm. 5
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 1.º ~~año de la facultad de Jurisprudencia.~~ de Arabe
Vive en esta ciudad calle del Espejo casa núm. 5
Está encargado á D. José M.ª de Sancho que vive en Sevilla calle de la Venera núm. 5
Sevilla 28 de Setiembre de 1855

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
José M.ª de Sancho

Firma del Estudiante.
Fernando Núe

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.a

Año. 7.o

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 3

D. Fernando Hüe y Gutierrez
de 21 años de edad
natural de Zahara
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Miguel y de Doña Ant.a
avecindados en Sevilla
calle del Es núm. 8.
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 7.o año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle del Espejo casa núm. 8
Está encargado á D. Fran.co Gutierrez que vive en Sevilla calle del Espejo núm. 8
Sevilla 15 de Setiem.e de 1855

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Fran.co Gutierrez

Firma del Estudiante.

Fernando Hüe y Gut.z

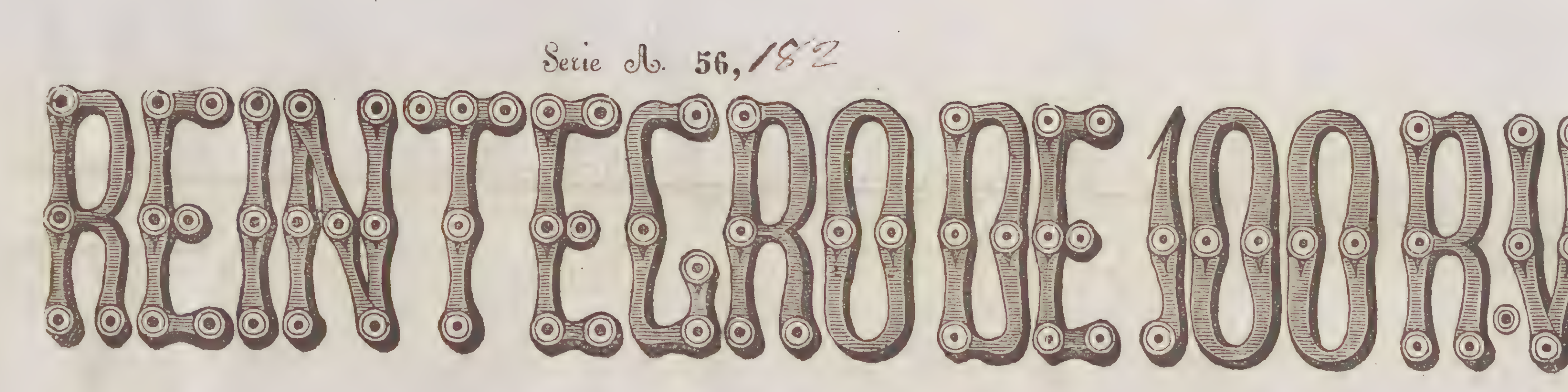
112



D.n Fermín de Haro y Lutrosa
de 7.º año de Jurisp.º



Serie A. 56,182

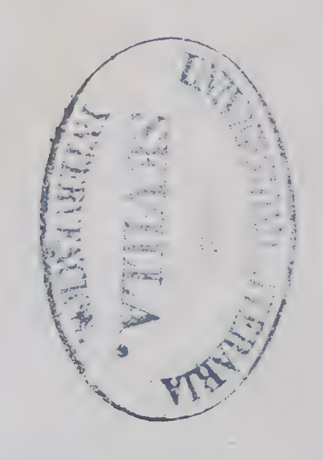


REINTEGRO DE 20 RV.

Serie A. 147,235



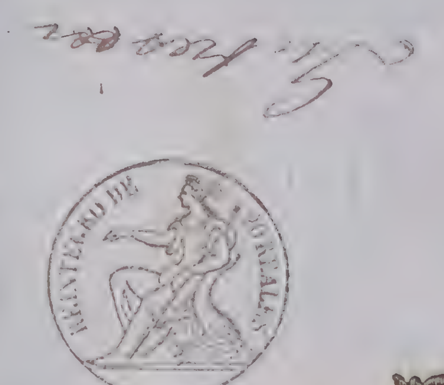
D.n Fernando Ruiz y Gutierrez
de 1.º año de Jurisp.a



124

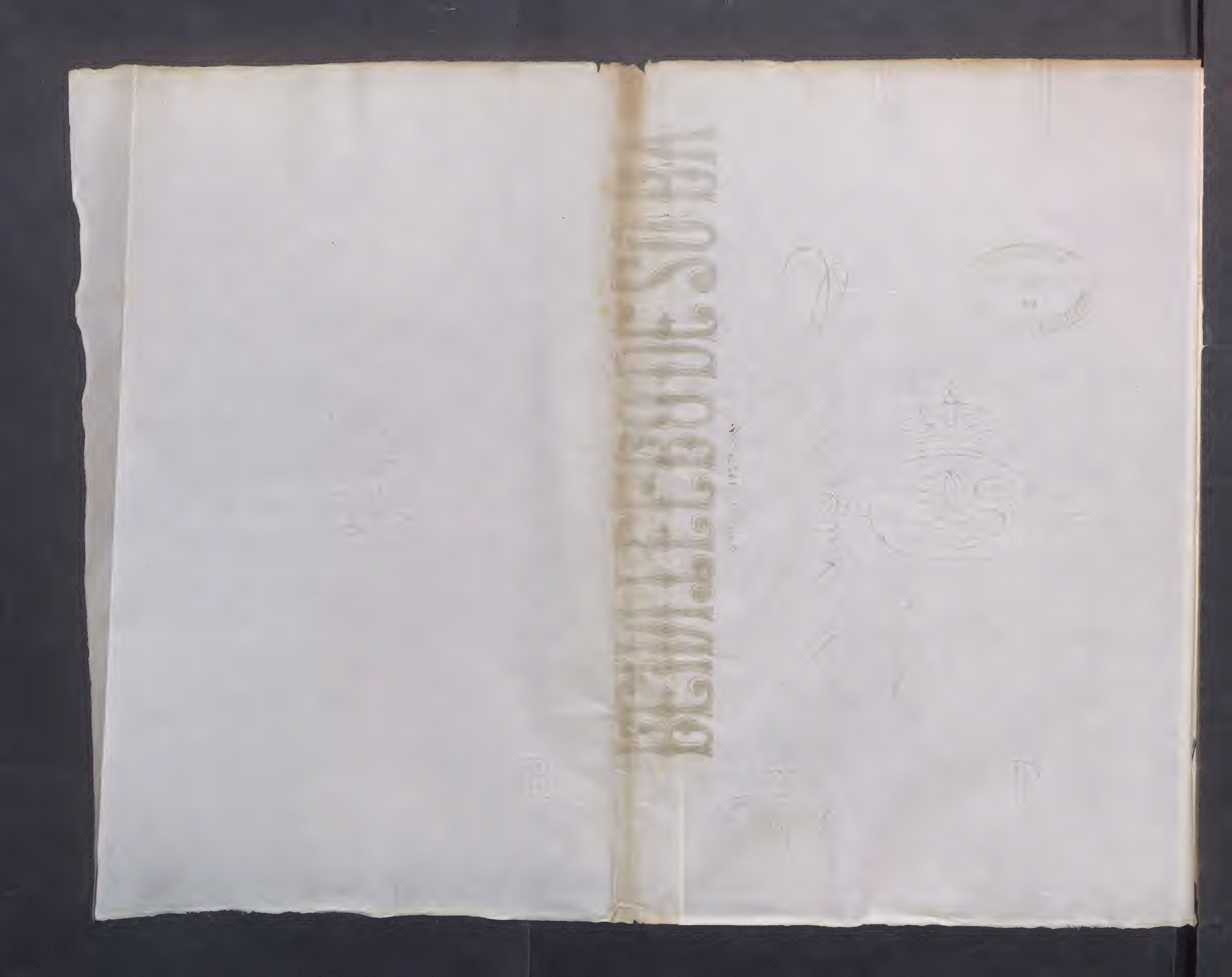


D.n Fernando [illegible] y Gutierrez
de 1.º año de Jurisp.ª



Serie A. 147.284.

REINTEGRO DE 20 R.V.



125

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

[illegible] [illegible] Año   Núm. 3

D. [illegible]

ha merecido en los exámenes generales —— las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . [illegible]
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 20 de Mayo de 1856

D.ⁿ [illegible]   D.ⁿ [illegible]

D.ⁿ [illegible]

126

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

[illegible] 7.º Año Núm. 3.º

D. Fern.do Hue y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

[illegible]

En la asignatura 1.ª [illegible] . . . . . .
En la 2.ª [illegible] . . . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 20 de Mayo de 1856

[illegible]

[illegible]

127

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Jurisp.ª 7 Año

Núm. 2.

D. Fran.co Alvarez y Gutierrez ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Codigo... Muy bien
En la 2.ª Practica Y.D.
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 20 de Mayo de 1856

Firma del Examinando
D. Francisco Alvarez
Gutierrez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856.

F. de Jurisp.ª — 1.º Año — Núm. 3.º

D. Fernando [illegible]
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª [illegible] . . . . [illegible]
En la 2.ª [illegible] . . . . [illegible]
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 20 de Mayo de 1856.

Firma del Examinador
D.ⁿ [illegible]

129

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispª

Núm. 3

D. Fernando Blue y Gutierrez

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte —— por los derechos de exámen del septimo año

Sevilla 19 de Mayo de 1856

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE la Facultad

Andres de los Santos

✝

Caracter propio de la Autoridad que se concedió al libro de las siete Partidas en la ley del Ordenamiento.

Señores

La dominacion árabe en España tan poderosa en tiempo de los Abdalasis y Abderramanes encontrábase á principios del siglo 13 reducida á solo las Andalucias, de resultas de la gran batalla ganada en las Navas de Tolosa por Alfonso 8.º y ~~bien~~ se dejaba ya entrever que á pocos esfuerzos los vencedores del Guadalete serian del todo arrojados de la Peninsula. ~~Bien~~ Pronto Córdoba y Sev.ª cayeron bajo el poder del Rey Santo y Granada se libró de la ruina que le amenazaba merced á la

amistad que habia entre su rey Aben-Alam[...]
y el monarca cristiano. Dueño Fernando 3[...]
de tan ricas y extensas provincias pensó en la
formacion de un código que ~~hubiera~~ uniforma[...]
la legislacion anárquica, por decirlo así, que r[...]
gía en España en razon á la multitud de fu[...]
que existian; p.o la muerte frustró tan bene[...]
proyecto y la corona recayó en las sienes de su
hijo Alonso á quien la posteridad ha honra[...]
con el nombre de Sabio. Varias fueron las obr[...]
legislativas de este rey laborioso; p.o la mas no[...]
ble es sin duda las de las Siete Partidas. Ant[...]
de indicar el caracter que á estas leyes dió
el Ordenamiento de Alcalá forzoso será que
bosquejemos un juicio sobre su merito, que [...]
analicemos aunque sea muy rapidamente.
Bajo tres aspectos podemos considerar á las [Par]tidas, bajo el literario, el científico y el legal. Litera[ria]mente han sido el monumento mas glor[ioso]
del siglo 13 y aun de algunos posteriores. Su [...]
es armoniosa, grave y exenta de la rudeza que [...]
se nota en la traduccion del Fuero Juzgo [...]

131

n tiempo de S.n Fernando y en algunos otros
ontores de aquella época. En esta parte resalta
ento su mérito que es forzoso abanzar hasta
a mediados del siglo 15 p.a volver á escu-
char de nuevo los ecos de la frase sonora y ma-
estuosa de las Partidas.

Científicamente considerada no podemos
menos de admirar la condicion vastísima de su
autor. Física, historia natural, geografía,
teología, Cánones todas las ciencias conocidas
n aquel tiempo se encuentran en las Partidas.
s cierto que hay graves errores principalmen-
te en ciencias físicas y naturales p.o no acu-
semos por ellos á sus autores, culpemos
á la época en que vivieron. Destruyamos en
oralbuena el edificio de tantos errores p.o
debemos elevar sobre sus ruinas una esta-
ua al ~~inmortal~~ ~~autor~~ monarca cuya ~~erudicion~~
asma y admirará siempre á toda la posteridad. Mas
si en ciencias ~~de~~ las observacion hay tantas inexac-
titudes no sucede lo mismo cuando tra-
a de moral, de los deberes de los reyes, de las

cualidades que deben adornar á estos y algu-
otras materias en las que desenvuelven maximas
sanísimas exactamente espresadas. La mane-
con que nos describe ~~la~~ el sistema de guerrear
en aquellos tiempos, sus conocimientos mili-
res prestan tambien un ancho campo al historiador y
al hombre de letras.

Examinadas legalmente sus doctrinas es-
tan basadas sobre el Dro romano y las Decre-
tales, ~~estudios muchos~~ que eran los estudios
favoritos de aquella epoca. Varios han duda-
do si estas Partidas se hicieron solamente p.
instruir ó p.a legislar. Nosotros creemos lo
ultimo, por el tono preceptivo de sus dispo-
siciones y por lo que manifiesta el Rey
en su ~~pr~~ prólogo. Es cierto que en las leyes
se extiende en explicaciones impropias de
un código p.o es menester distinguir de tiem-
pos. Lo que en el siglo 19 se creyera el precep-
to legal de una manera ~~di~~ difusa, es muy
natural atendido á que las ideas sobre que
se basa el mandato son conocidas, p.o en
tiempos de la edad media rudos y barbaros
eran menester p.a que el pueblo compren-

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

...diera que á la voz de interviniese y mandase. ~~De todos son conocidas~~ Asi lo vemos tambien en codigos contemporaneos, asi lo observamos asimismo no pocas veces en las Decretales.

De todos son conocidas las inculpaciones hechas á las Partidas. Se le ha acusado de haberse servido de la legislacion romana, de ~~Filosofia~~ servil de la legislacion de Roma. Se cita p.ª ello la amplitud que dió á ciertas instituciones p. ej. la del dr.º de asilo y la de los diezmos. Pero hay en esto no poca exageracion. Es cierto que amplió el dr.º de asilo p.º en ello no hizo mas que pagar un justo homenage al poder eclesiastico que tantos beneficios habia reportado en aquellos tiempos de barbarie. No creó, como dicen Sarmiento y otros autores, los diezmos personales ó industriales porque mucho tiempo antes ya eran conocidos en la Ygl.ª podemos citar p.ª ello la autoridad de

S.n Agustin y S.n Cesareo de Arles que los rec
miendan. Lo que si hizo D.n Alonso es llevarl
hasta la exageracion.

Pero el defecto de que no podemos discu
par á D.n Alonso es el de haber desatendido,
el haber omitido consignar en su código cierta
instituciones españolas que estaban por decir
lo asi encarnadas en nuestras costumbres y hab
tos tales por egemplo las de los gananciales
Las Partidas en verdad hubieran servido muy b
p.a legislar á la Europa entera, p.o no á un
pueblo de indole y de costumbres especiales co
el español.

Esta es la razon porque no tuvo fuer
legal en los tiempos de D.n Alonso ni hasta
casi un siglo despues. El pueblo las mira
con repugnancia porque las tenia por sus h
bitos. La nobleza no podia tampoco a
mitir una legislacion opuesta á sus fu
y que realzaba el poder real; y el empeño
D.n Alonso en querer hacer valer su códig
solo produjo por entonces graves y serios di

turbios. 133

Mas poco á poco las Partidas fueron el es-
tudio predilecto de los jurisconsultos y vinieron ga-
nando terreno en el foro, hasta que en los
reinado de Dn Alonso 11º se le dió un lugar en-
tre las colecciones legales que debian tenerse en
cuenta. Es verdad que se les reservó el ultimo
lugar pº no obstante bastó esto pª que ad-
quirieran una alta importancia y pª q.e
los jurisconsultos desdeñando la legislacion
indígena solo atendieran á las de las Parti-
das. De aqui la larga lucha entre una y o-
tra legislacion, lucha que ha durado siglos
y que dió origen á graves cuestiones en el
foro. Hoy aunque las Partidas solo ocupan
el lugar supletorio que les señaló el Orde-
namiento puede decirse que forman como
el fondo de nuestra legislacion que es necesa-
rio consultar á cada paso y que si de dro
esta pospuesta á otras compilaciones, de
hecho se les concede una no dudosa pre-
dileccion.

Concluimos Señores: el Código de las Partidas apa-

dar de sus defectos de tener el infimo lugar
en el orden de prelacion de Codigos siempre
~~leidos~~ y estudiados por el jurisconsulto, ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ siempre seran ~~[illegible]~~ monumento de
gloria p.a España y p.a su autor que por
un
~~[illegible]~~ ha conquistado un ~~lugar~~
puesto distinguido entre los Solones ~~grandes [illegible]~~
se hubiera por el se hecho
~~[illegible]~~s y Justinianos, y ~~[illegible]~~
dignos del aprecio de la posteridad ~~[illegible]~~ y si á la
corona de legislador no ~~[illegible]~~ añadiere las
no menos gloriosas de sabio y de poeta

Fin

Sev.a 27 de Setiembre de 1856.

Fernando Hue y Gutierrez



Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Dn. Fernando Ruiz y Gutierrez natural de Zamora, alumno que fue de setimo año de Jurispª en el pasado curso de 1855 a 1856 á V.S. con el debido respeto hace pre. ste: que tiene ganados los años que el Reglamento requiere para optar al grado de Licenciado en Jurispª y que deseando recibirlo á la brevedad posible.

Suplica a V.S. se sirva admitirlo a los ejercicios del referido grado. Lo que espera de la bondad de V.S. á quien Dios guarde ms. años. Sevilla 22 de Novre. de 1856.

Otrosi suplica que se sirva admitirlo sin previos depositos por estar dispensado de ellos en atencion á haber obtenido el premio extraordº correspondiente al grado a que aspira. Serª fha ut supra.

Fernando Ruiz y Gutierrez

Sevilla 22 de Nov.^e de 1856

Informe la Secretaría sobre la certeza de lo que alega este interesado en el otrosí.

Martin

En cumplimiento del decreto que antecede la Secretaría debe informar: que Dn Fernando [illegible] natural de Cabra obtuvo en público certamen en el día veinte y siete de Setiembre último el premio extraordinario correspondiente al grado de Lic.^do en Jurisprud.^a Sevilla veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.

Por el Srio. y con autorización del Sr.

José Pérez Martin

Sev.^a 22 de Nov.^e de 1856

Admítase á este interesado al grado que solicita, sin previo depósito, á cuyo efecto pase este expediente al Sr. Decano de Jurisp.^a

Martin

Sevilla 23 *de* Nov.re *de 185*6

Cítese al ejercicio de esta tentativa, para mañana veinte y cuatro *del corriente á las* seis *de la* tarde

[illegible]

SEÑORES.

[illegible]

En Sevilla á veinte y cuatro *de* Noviembre *de mil ochocientos cincuenta y* seis *siendo las* seis *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad los señores designados al márgen con el objeto de que D.* Fernando Ruiz y Gutierrez *sufriera la tentativa al grado de Licenciado en Jurisprudencia á que aspiraba. Luego que entró el candidato fué públicamente examinado, por dichos señores Jueces, preguntándole cada uno lo que creyó conveniente de las distintas materias que comprende la carrera. Habiendo contestado el graduando lo que creyó oportuno y transcurrido el término de la ley, el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resultó* **ADMITIDO** *por* unanimidad *: de todo lo cual, certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.*

D.r José M.a de Alava

D.r J. co Arboleya

Srio.

136

Sevilla 24 de Novbre de 1856

Cítese el segundo ejercicio de este grado, para mañana á las seis de la tarde: á cuyo efecto dénse puntos con seis horas de anticipacion.

D. Álava

En Sevilla á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis á las doce de la mañana se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Fernando Ybáñez y Gutierrez para el segundo ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellos señalados con los números treinta y tres, cincuenta y seis y treinta y seis. Meditados por el graduando los textos y leyes, que en el catálogo de cien de ellas, formada al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al cincuenta y seis que es como sigue: Ley 2ª tít. 17 libro 10 Nov. Rec.

«En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio, donde permanecer debia incomunicado, bajo la vigilancia del conserge, por espacio de seis horas; lo que certifico yo el secretario de este Tribunal.»

Dr. Fco. Arboleya
Srio.

SEÑORES.
Álava
Campos
Arboleya

En el mismo dia á las seis de la tarde se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D. Fernando Ybáñez y Gutierrez sufriera el segundo ejercicio del grado de Licenciado á que aspiraba. Luego que entró el candidato hizo públicamente la interpretacion de la ley elegida; de seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las observaciones que juzgaron oportunas á las que contestó el graduando segun creyó conveniente; despues de lo cual se retiró y los jueces habiendo conferenciado entre sí, procedieron á la votacion secreta de la que resultó **APROBADO** por unanimidad de todo lo cual, á que fuí presente certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.

Dr. José Ant.º de Álava

Dr. Fco. Arboleya

Sevilla 25 de Nov.^e de 1856

Cítese el tercer ejercicio de este grado para mañana á las seis *de la* tarde:
á cuyo efecto dénse puntos con tres horas de anticipacion.

[illegible]

En Sevilla á veinte y seis *de* Noviembre *de mil ochocientos cincuenta y* seis *á las* tres *de la* tarde *se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D.* Fernando [illegible] y Gutierrez *para el tercer ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números* veinte y seis, nueve *y* noventa y dos. *Meditados por el graduando los casos prácticos que en catálogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al* nueve *que es como sigue:* Una religiosa despues de cinco años de su profesion quiere solicitar la nulidad de ella en virtud de fuerza ó miedo grave que se le infirió. Entablese á nombre de ella el pleito que corresponda y sígase por todos sus trámites.

«En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio donde debía permanecer incomunicado bajo la vigilancia del conserge por espacio de tres horas, de todo lo cual certifico yo el secretario de este Tribunal.

Dr. J. A. de Arbolaya

SEÑORES.
Alvarez
Campos por
Arbolaya

En el mismo dia á las seis *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D.* Fernando [illegible] y Gutierrez *sufriera el tercer ejercicio de su grado. Luego que entró el candidato leyó públicamente el caso práctico elegido, espuso la teoría del derecho, que envolvia la cuestion y la siguió por todos sus trámites hasta la sentencia definitiva que pronunció fundándola. En seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las objeciones que juzgaron conveniente, á las que contestó el graduando segun creyó oportuno y*

transcurrido el término de la ley el candidato se retiró y los Jueces despues de confe-renciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resul-tó **APROBADO** *por* unanimidad *de todo lo cual certifico yo el secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces y el inte-resado.*

Dr. Fco. Arboleya

FIRMA DEL INTERESADO.

Fernando Hue y Gutierrez

Sevilla 27 de Nov.re de 1856
Cítese la colacion de este grado para mañana á las 10 de la mañana y confiérala el Decano de Jurisprudencia, en quien delego y cítese el claustro de la Facultad.

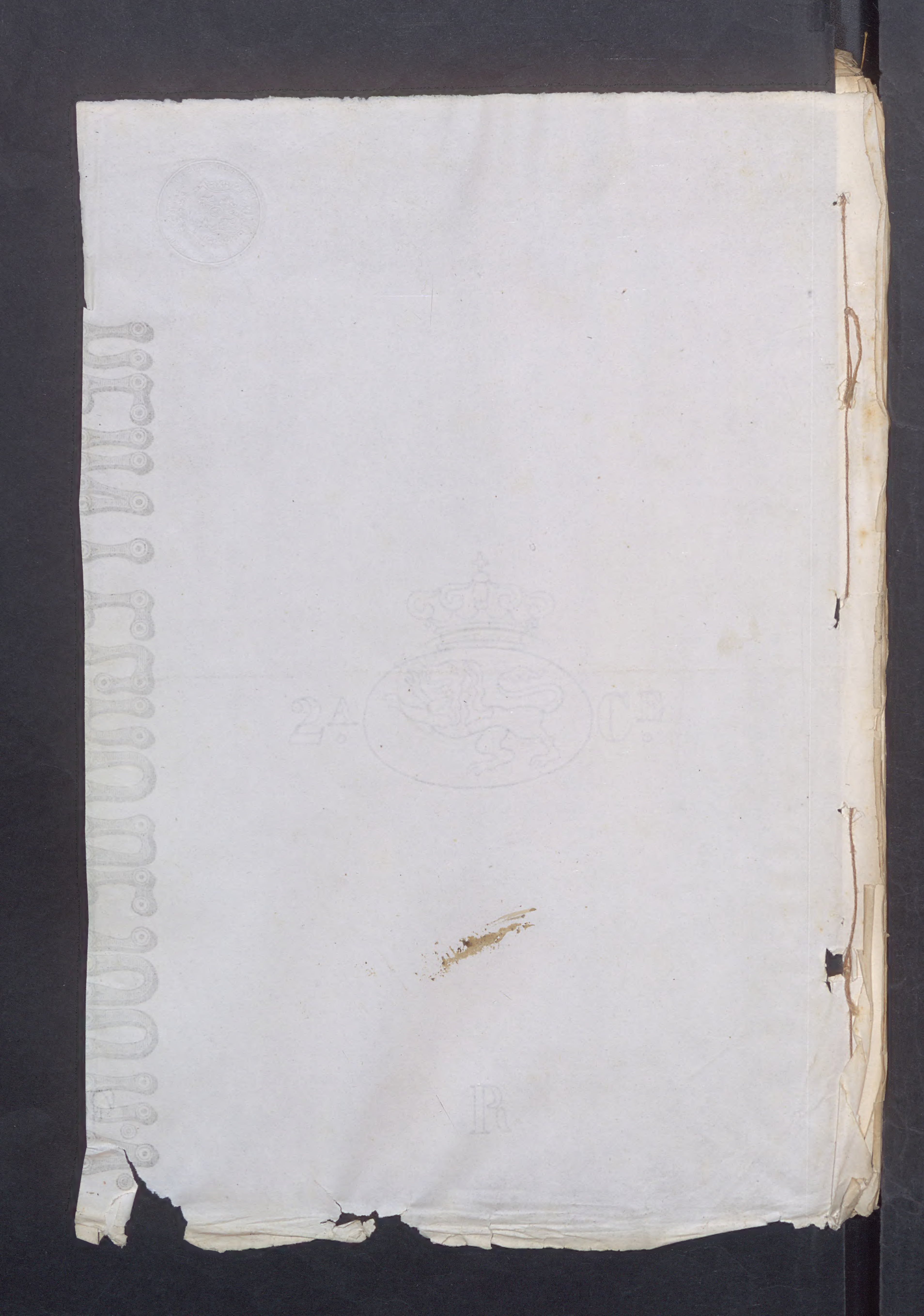
En Sevilla á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis á presencia del claustro de la Facultad tomó colacion del grado de Licenciado D. Fernando Ruiz Gutierrez, prestando préviamente en manos del Decano delegado al efecto por el Sr. Rector, los juramentos que exige el Reglamento vigente.

Sevilla 28 de Noviembre de 1856
Devuélvase este espediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

Sevilla 29 de Noviembre de 1856
Remítase el acta á la Superioridad y archívese este espediente.

Sentado al fólio 43 del libro 19 de grados de Licenciado en todas facultades.


LITERARIA
INTERVENCION



colorchecker CLASSIC

calibrite

mm